



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social Administrativa

Carrera de Derecho

“Análisis de la política del país de Holanda, para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana y la regulación en el GAD municipal del cantón Paltas”.

**Trabajo de Integración Curricular
previa a la Obtención del Título de
Abogado**

AUTOR:

Wellington Freddy Sánchez Neira

DIRECTOR:

Dr. Fernando Filemon Soto Soto. Mg, Sc.

Loja – Ecuador

2024

Certificación

Loja 01 de febrero del 2024

Dr. Fernando Filemon Soto Soto, Mg.Sc

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Integración Curricular denominado **“Análisis de la política del país de Holanda, para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana y la regulación en el Gad municipal del cantón Paltas”**. Previo a la obtención del título de Abogado, de la autoría del estudiante **Wellington Freddy Sánchez Neira**, con cédula de identidad **Nro. 1104669013**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.



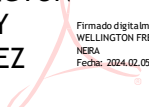
Dr. Fernando Filemón Soto Soto, Mg. Sc

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, **Wellington Freddy Sánchez Neira**, declaro ser autor del presente Trabajo Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de integración curricular en el Repositorio Institucional–Biblioteca Virtual

WELLINGTON
FREDDY
SANCHEZ
NEIRA



Firmado digitalmente por
WELLINGTON FREDDY SANCHEZ
NEIRA
Fecha: 2024.02.05 13:42:33 -0500

Firma:

Wellington Freddy Sánchez Neira

Cédula de identidad: 1104669013

Fecha: 06 de febrero del 2024

Correo electrónico: Wellington.sanchez@unl.edu.ec

Celular: 0999458830

Carta de autorización del trabajo de titulación por parte del autor, para la consulta reproducción parcial o total, y publicaciones electrónicas del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Wellington Freddy Sánchez Neira**, declaro ser el autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“Análisis de la política del país de Holanda, para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana y la regulación en el Gad municipal del cantón paltas.”**, como requisito para optar el título de **Abogado**; autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los seis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

WELLINGTON
FREDDY
SANCHEZ
NEIRA

Firmado digitalmente
por WELLINGTON
FREDDY SANCHEZ
NEIRA
Fecha: 2024.02.05
13:44:13 -0500

Firma:

Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Cédula: 1104669013

Dirección: Catacocha, Barrio los Jazmines

Correo electrónico: Wellington.sanchez@unl.edu.ec

Celular: 0999458830

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director trabajo integración curricular: Dr. Fernando Filemón Soto Soto. Mg. Sc

Dedicatoria

Quiero dedicar mi trabajo primeramente a Dios por haberme permitido cumplir una meta más en mi vida y a la virgencita del Cisne que siempre me acompañado con sus bendiciones, al igual a mis padres Melva Rosa Neira Castillo y Freddy Walter Edgar Sánchez Yunga, por el amor y el cariño que me han brindado ya que con su ayuda he podido llegar hasta aquí.

A mis compañeros y grandes amigos, por hacer de la vida universitaria más agradable, por esas vivencias maravillosas que compartimos, por su apoyo y ánimo constante.

Wellington Freddy Sánchez Neira

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento, principalmente a Dios por brindarme la fortaleza requerida para llegar a la conclusión exitosa de mi carrera.

Mi agradecimiento a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, Directivos; por permitirme forjarme académicamente en tan prestigiosa institución.

Agradezco a los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, por aportarme todos los conocimientos indispensables para terminar oportunamente mis estudios competitivos pertinentes a ello.

Extiendo mi especial agradecimiento, al Dr. Fernando Filemón Soto Soto Mg. Sc., director de trabajo de integración curricular, que me orientó durante todo el proceso de la investigación, coadyuvándome a la adquisición eficiente de mis capacidades técnicas profesionales.

Wellington Freddy Sánchez Neira

Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de Tablas.....	x
Índice de Figuras	x
Índice de Anexos.....	x
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco teórico.....	6
4.1 Definición de la fauna urbana	6
4.1.1 Tipos de animales que compone la fauna urbana.....	7
4.1.2 Protección de la fauna urbana.....	7
4.1.3 Definición de los tipos de animales de la fauna urbana.....	9
4.1.4 Historia de los animales de la fauna urbana	10
4.1.5 Derechos de los animales	11
4.1.6 Derechos de los animales de la fauna urbana	12
4.1.7 Derechos de los animales domésticos.....	14

4.1.8	Importancia de los derechos animales de la fauna urbana.....	16
4.1.9	Animales de compañía	17
4.1.10	Definición del maltrato animal.....	18
4.1.11	Maltrato animal	20
4.1.12	Tipos de maltrato animal.....	21
4.1.13	Maltrato animal y violencia interpersonal	23
4.1.14	Vulneración de sus derechos animales	24
4.1.15	Abandono animal.....	25
4.1.16	Esterilización animal.....	26
4.1.17	Medidas de protección que garantizan el bienestar animal.....	27
4.1.18	Problemas de salud a causas de los caninos en la vía publica	28
4.2	Legislación Ecuatoriana	29
4.2.1	Constitución de la República del Ecuador	29
4.2.2	Código Orgánico Ambiental.....	31
4.2.3	Clasificación de Fauna Urbana	34
4.2.4	Fauna Urbana Sostenible.....	38
4.3	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas	39
4.3.1	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados	39
4.3.2	Promoviendo la Regulación Especializada.....	42
4.3.3	Reseña Histórica del Paltas.....	42
4.3.4	Limites.....	43
4.3.5	Municipio	43
4.3.5	Tipos de Fauna Urbana del Cantón Paltas	44
4.3.6	Normativa Constitucional.....	44

4.3.5 Política Publica	44
4.4 El Secreto de Holanda para no tener perros callejeros.....	45
4.4.1 Protección animal en Holanda.....	46
4.4.2 Control de la natalidad de Holanda	46
4.4.3 Políticas públicas de Holanda para controlar la fauna urbana	47
4.4.4 Leyes que controlan y garantizan la fauna urbana	48
4.5 Derecho Comparado.....	49
4.5.1 Chile	49
4.5.2 Colombia	50
5. Metodología.....	51
5.1 Materiales Utilizados	51
5.2 Métodos.....	52
5.3. Técnicas.....	53
6. Resultados.....	54
6.1 Resultados de la Encuesta.....	54
6.2 Resultado de las Entrevistas	61
6.3 Estudio de Casos	66
7. Discusión	70
7.1 Verificación de objetivos.....	70
7.1.1 Verificación de objeto general.....	70
7.1.2 Verificación de objetivos específicos	71
7.2 Fundamentación jurídica para lineamientos propositivos.....	73
8. Conclusiones	74
9. Recomendaciones.....	76

9.1 Propuesta jurídica para lineamientos propositivos	76
10. Bibliografía	78
11. Anexos.....	81

Índice de Tablas

Tabla 1	54
Tabla 2	55
Tabla 3	57
Tabla 4	58
Tabla 5	60

Índice de Figuras

Gráfico 1	54
Gráfico 2	56
Gráfico 3	57
Gráfico 4	59
Gráfico 5	60

Índice de Anexos

11.1 Anexo 1: Formato de Encuesta.....	81
11.2 Anexo 2: Formato de Entrevista.....	84
11.3 Anexo 3: Certificado de idioma inglés.....	85

1. Título

“Análisis de la política del país de Holanda, para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana y la regulación en el Gad municipal del cantón Paltas”

2. Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “**Análisis de la política del país de Holanda, para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana y la regulación en el Gad municipal del cantón Paltas**”, tiene el fin de garantizar la protección y control de la fauna urbana se encuentra regulada directamente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) Municipales, quienes siguen directrices establecidas por diferentes ministerios, con el objeto de implementar políticas públicas y programas que promuevan la tenencia responsable de mascotas, la esterilización y vacunación, así como la concientización y participación activa de la comunidad. Esto permitirá mejorar la convivencia entre la fauna urbana y los habitantes, y contribuirá a mantener un entorno saludable y equilibrado para todos. He aquí la importancia de analizar la conservación de la naturaleza y el respeto a la biodiversidad de nuestras mascotas, ello nos impulse a iniciar una cultura ambiental donde se involucre la fauna urbana, que día tras día nos acompaña.

En el artículo 140 del Código Orgánico Ambiental estipula, que la fauna urbana, comprende animales domésticos que habitan en espacios públicos y áreas verdes, por lo cual se puede generar diferentes riesgos de adquirir enfermedades contagiosas que pongan en riesgo al ser humano, es por ello que se conoce que en la parroquia Catacocha, Cantón Paltas, Provincia de Loja, no se establece una correcta normativa legal (ordenanza) que regule y controle la fauna urbana, garantizando principios de bienestar animal.

El tipo de investigación es jurídico y doctrinario, además se utilizó los métodos necesarios como son: inductivo, deductivo, analítico, exegético, mayéutica, comparativo, estadístico y también sintético. Y en cuanto al trabajo de campo se aplicaron técnicas como encuestas y entrevistas de las cuales se pudo obtener los criterios de profesionales, con el objeto de constatar el problema planteado y sugerir una propuesta como solución.

Palabras claves: Fauna Urbana, Esterilización, Políticas Públicas, Bienestar Animal

2.1 Abstract

The present research work entitled "Analysis of the policy of the country of Holland, for the protection, management and care of urban fauna and regulation in the municipal Gad of the Paltas canton", has the purpose of guaranteeing the protection and control of the Urban fauna is regulated directly by the Municipal Autonomous Decentralized Governments (GADS), who follow guidelines established by different ministries, in order to implement public policies and programs that promote responsible pet ownership, sterilization and vaccination, as well as awareness. and active community participation. This will improve coexistence between urban fauna and inhabitants, and will contribute to maintaining a healthy and balanced environment for everyone. Here is the importance of analyzing the conservation of nature and respect for the biodiversity of our pets, this drives us to start an environmental culture where urban fauna, which accompanies us day after day, is involved.

Article 140 of the Environmental Organic Code stipulates that urban fauna includes domestic animals that live in public spaces and green areas, which can generate different risks of acquiring contagious diseases that put humans at risk, that is why it is known that in the Catacocha parish, Paltas Canton, Province of Loja, there is no correct legal regulation (ordinance) that regulates and controls urban fauna, guaranteeing principles of animal welfare.

The type of research is legal and doctrinal, in addition the necessary methods were used such as: inductive, deductive, analytical, exegetical, maieutic, comparative, statistical and also synthetic. And regarding field work, techniques such as surveys and interviews were applied from which the criteria of professionals could be obtained, in order to verify the problem posed and suggest a proposal as a solution.

Keywords: Urban Fauna, Sterilization, Public Policies, Animal Welfare

3. Introducción

El presente trabajo de investigación titulado “**Análisis de la política del país de Holanda, para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana y la regulación en el Gad municipal del cantón Paltas**”, tiene como fin realizar una propuesta sobre la creación de ordenanzas que regulen el manejo, protección, cuidado, conservación y Derechos de los animales de compañía.

En el siglo XX se introdujo la ley de Protección Animal y se aprobó la ley de Salud y Bienestar Animal en el país de Holanda, la misma que prohíbe a los dueños no brindarles los cuidados pertinentes o abusar de los mismos como objetivo del presente trabajo investigativo y con referencia a lo ejecutado en Holanda sería el realizar un análisis de políticas públicas de la fauna urbana, para la aplicación, protección, manejo y cuidado en el Gad municipal del cantón Paltas, por lo que este investigativo va encaminado a proponer cambios con la ejecución de normativas que regulen la corresponsabilidad, del bienestar animal; urge la necesidad de implementar políticas públicas que aborden este problema, con un enfoque de concienciación ciudadana para llegar a todos los sectores de la población, para poder crear una ordenanza acorde a la necesidad de la población de nuestro cantón que permita regular la tenencia responsable de los animales de compañía, aplicar sanciones a quienes maltraten a los caninos, y exigir programas de esterilización en beneficio de que estos animales mejoren su calidad de vida.

La protección y control de la fauna urbana se encuentra regulada directamente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) Municipales, quienes siguen normas establecidas por diferentes ministerios. Ello implica que la corresponsabilidad ciudadana independientemente de nuestra voluntad como seres humanos es de aprender a convivir de manera solidaria y humanista con los animales de diferentes especies para poder mantener un ambiente saludable y equilibrado para todos. La falta de conciencia en cuanto a la salud es evidente, ya que muchos dueños no hacen un seguimiento adecuado ni utilizan el carnet de vacunas correspondiente a la edad de sus mascotas, el desinterés es el que suma a enfermedades que propagan los caninos al medio ambiente; es por ello aplicar sanciones por parte de la Municipalidad hacia la comunidad en general, como medida presión para promover la responsabilidad y el cumplimiento de normativas relacionadas con la tenencia de mascotas.

El problema surge por la falta de control que se visualiza en el cantón, así como también la considerable deambulación de caninos y la propagación de enfermedades que provocan al medio

ambiente y a la salud humana, por lo que veo pertinente trabajar en el tema antes mencionado, es a través del marco teórico donde se desarrollan los siguientes temas como: Definición de la fauna urbana, Tipos de animales que compone la fauna urbana, Protección de la fauna urbana, Definición de los tipos de animales de la fauna urbana, Historia de los animales de la fauna urbana, Derechos de los animales de la fauna urbana, Importancia de los derechos animales de la fauna urbana, Definición del maltrato animal, Maltrato animal, Tipos de maltrato animal, Abandono animal, Esterilización animal, Código Orgánico Ambiental, Clasificación de Fauna Urbana, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, El secreto de Holanda para no tener perros callejeros, Control de la natalidad de Holanda, Leyes que controlan y garantizan la fauna urbana; Todos estos temas guardan una estrecha relación lógica y coherente con el tema presente en la problemática planteada y a su vez con los objetivos generales y específicos que se han propuesto.

Además, el presente trabajo de investigación contiene un epígrafe en donde se establecen los métodos y las técnicas utilizadas y aplicados para la recolección de datos, análisis e interpretación de los resultados obtenidos después de haber aplicado las encuestas y entrevistas que se realizó a profesionales del derecho, quienes con sus valiosos criterios han aportado claramente para el direccionamiento de una solución viable y para la constatación del problema planteado.

4. Marco teórico

4.1 Definición de la fauna urbana

Según la autora Izurieta, son aquellos animales que tienen como hábitat los parques y jardines; los animales que son criados para la producción de carne, leche y otros alimentos y, los animales que constituyen plagas que deben ser eliminados por el peligro de contagio que traen consigo, como son los roedores (Sarco, 2015, pág. 49).

En lo que concierne a la fauna urbana las mascotas son cada vez más importante para el ser humano y en muchos casos son parte fundamental de una terapia que se utiliza para mejorar áreas dentro del proceso de rehabilitación terapéutica como son: área física, área cognitiva, área emocional y área relacional; en este sentido es muy trascendental considerar la gran labor y responsabilidad que implica tener una de estas mascotas en casa para brindar, proteger y mantener un cuidado especial como todo ser vivo lo merece.. Debemos tener en cuenta que los animales deben contar con espacios y lugares adecuados para tener una vida libre de dolor y sufrimiento, deben contar con atención a la salud, alimentación y cuidado.

Si bien existen diferentes categorías de animales en relación con su hábitat y su interacción con los humanos, es importante tener en cuenta que cada especie desempeña un papel en el ecosistema y que el manejo de aquellas consideradas plagas debe realizarse de manera responsable, considerando el equilibrio entre la preservación de la salud y la seguridad, y el respeto por la vida y el bienestar animal.

En el artículo 415 de la constitución de la República manifiesta que: El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008).

El artículo 415 de la Constitución establece un marco legal y político que busca regular el crecimiento urbano, promover el manejo adecuado de la fauna urbana y fomentar la presencia de zonas verdes en beneficio de la sociedad y el medio ambiente. Es necesario que las autoridades y la comunidad trabajen en conjunto para implementar estas políticas de manera efectiva y lograr ciudades más sostenibles y amigables con la naturaleza.

Según la autora Izurieta, en las ciudades no es el hábitat natural de muchos de los animales que han sido incorporados a este tipo de vida. El proceso de urbanización ha sido investigado por muchos historiados que han dejado al margen el proceso de incorporación de ciertas especies animales a la vida urbana (Sarco, 2015, pág. 49).

La protección y control de la fauna urbana se encuentra regulada directamente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) Municipales, quienes siguen directrices establecidas por diferentes ministerios. Esto implica que la corresponsabilidad ciudadana tiene un peso significativo, independientemente de nuestra voluntad de aprender a convivir de manera solidaria con los animales y mantener un ambiente equilibrado para todos.

4.1.1 Tipos de animales que compone la fauna urbana

Según la autora Izurieta, Los animales más comunes de la fauna urbana son los de compañía: Perros, Gatos, Pajaritos, loros, mascotas de diversa índole, como: tortugas, monos y otros que son sacados de su hábitat para que sirvan de adorno o novedad en las casas; muchas veces se convierten en juguetes de niños y grandes (Sarco, 2015, pág. 49).

Una de las preocupaciones principales es la alta cantidad de perros callejeros que deambulan en busca de alimento y un lugar para descansar. Además, los desechos fecales generados por estos animales representan un foco de contaminación para el medio ambiente. Existe una falta de responsabilidad por parte de los dueños de mascotas, quienes no toman conciencia de las consecuencias que pueden tener la presencia de perros deambulando por diferentes sectores urbanos.

Si bien los animales conocidos como “animales domésticos” son los más comunes en la fauna urbana, representan una minoría privilegiada en término de cuidado y atención a sus necesidades básicas. Sin embargo, es importante reconocer que aquellos que son etiquetados de manera negativa como “callejeros” no reciben esa misma atención y cuidado. Por lo tanto, no se puede limitar el concepto de “fauna urbana” únicamente a los animales de compañía.

4.1.2 Protección de la fauna urbana

En la constitución de la República en su articulado 71: La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2018).

Cuidar el medioambiente es indispensable si se quiere asegurar la supervivencia de la especie humana de ella depende que las personas sigan con vida, pues se alimenta, y viven de ella y de todos sus recursos, el resto de seres vivos tampoco podrían vivir si no fuera por el buen estado de la naturaleza, he ahí la importancia que la sociedad tenga en cuenta el respeto por la naturaleza, ya que el estado fomentara a las personas naturales y jurídicas, que protejan de manera eficaz y eficiente los elementos que forman el ecosistema, para el mejoramiento de los habitantes como en las comunidades, pueblo o nacionalidades.

El código orgánico ambiental en su articulado 150. Nos habla del rescate de animales de compañía abandonados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados tales como centros de acogida temporal, los cuales serán esterilizados y recibirán atención veterinaria para su respectiva recuperación, reinserción o adopción, como a su vez eutanasia será considerada como el último mecanismo de control de animales y se regirá a las disposiciones de la normativa secundaria de cada especie, y deberá aplicar los parámetros y estándares internacionales de bienestar animal (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

Como a su vez en la constitución de la república en su articulado 72. La naturaleza tiene derecho a la restauración, será independiente de la obligación que tienen el estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas afectados, el estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2018).

En otras palabras, el estado deber tener en cuenta la seguridad y su restauración del medio ambiente, que también pueda ser vital importancia de la naturaleza del desarrollo de nuestra

sociedad, como la protección eficaz para que alcance un mejoramiento del ambiente y así poder que la comunidad disfrute de un entorno saludable.

También en la constitución de la república en su articulado 73. El estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2018).

Es responsabilidad del estado proteger y controlar la extinción de especies para que esto no tenga consecuencias graves en un futuro permanente de los ciclos naturales, ya que esta contribuirá a reducir la disminución o desaparición de la diversidad biológica, la biodiversidad nos brinda una amplia gama de benéficos esenciales para la vida humana.

Es por ello que en la constitución de la república en su articulado 74. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2018).

El estado tiene la potestad de beneficiar a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades de un ambiente sano para que así tenga un buen vivir de los habitantes siempre que tenga una protección y cuidado de las especies.

4.1.3 Definición de los tipos de animales de la fauna urbana

Según Estevez, Animal es cualquier miembro del reino animal, este reino comprende todos los organismos multicelulares que obtenga su energía mediante la digestión de alimentos y contienen células que se organizan en tejidos. Los animales consiguen su comida de forma activa y la digieren en su medio interno. Asociadas a este modo de nutrición existen muchas características que distinguen a la mayoría de animales de otras formas de vida (Reyes, 2017, pág. 4).

Se menciona que los animales son organismos multicelulares que obtienen energía a través de digestión de alimentos y poseen células que se organizan en tejidos. Su forma de obtener

alimento de manera activa y digerirlo en su medio interno es una característica distintiva de la mayoría de los animales, durante todo este tiempo los seres humanos fueron cazadores y recolectores que dependían de los animales salvajes para comer y vestirse.

Desde una perspectiva legal, el reconocimiento de los animales como seres vivos con necesidades específicas destaca la importancia de proteger sus derechos y bienestar. La noción de que los animales obtienen activamente su comida y la digieren internamente destaca la responsabilidad de la sociedad en asegurar condiciones adecuadas para su existencia.

Esta definición resalta la diversidad y complejidad del reino animal, que abarca desde organismos microscópicos hasta grandes especies. Los animales exhiben una amplia variedad de formas, funciones y comportamientos adaptados a su entorno y estilo de vida. Además de su capacidad de obtención de energía y digestión, los animales pueden mostrar características como la locomoción, la reproducción sexual, la capacidad sensorial y la comunicación.

4.1.4 Historia de los animales de la fauna urbana

Según Suintaxi, La plena incorporación de las mascotas en el hogar se produjo cuando nuestros antepasados empezaron a mejorar su calidad de vida. En el Neolítico, con la llegada de la agricultura y la ganadería, el hombre ya no tenía que dedicar todo su tiempo a las labores productivas y podían plantearse un nuevo concepto llamado ocio. Las primeras actividades del hombre fueron el arte, el cultivo y la domesticación de animales (Iván, 2018, pág. 17)

Según el mismo autor, Inglaterra tiene una larga historia en la protección de los animales. Aunque se reconoce que entre los años 1500 y 1800 se enfatizaba la subordinación de los animales al ser humano, también es cierto que la gente vivía en estrecho contacto con ellos. Tener mascotas era una práctica común desde el siglo XVII. En 1654, los puritanos emitieron en Inglaterra la Ordenanza Protectorado, que fue la primera legislación en abordar la crueldad hacia los animales. Esta ley formaba parte de un conjunto de reformas promovidas en aras de la sobriedad y el temor a Dios. Prohibía actividades como los lanzamientos y las peleas de gallos, así como otros deportes donde se enfrentaban toros y perros, y que involucraban a toda la comunidad. Sin embargo, detrás de esta política, el objetivo principal no era tanto la protección de los animales, sino más bien un medio de oposición a la Corona y a los terratenientes. Aun así, los puritanos hacían hincapié en la responsabilidad de evitar el sufrimiento animal (Iván, 2018, pág. 17).

En general, los defensores de los derechos de los animales sostenían que la violencia hacia los animales fomentaba la violencia hacia los seres humanos, incluyendo revoluciones, asesinatos, violaciones y vivisecciones. Por otro lado, la aristocracia terrateniente intentaba preservar sus privilegios de caza, mientras se perseguía a los cazadores furtivos y a los aldeanos que cometían depredaciones. Como se puede apreciar, hubo una mezcla confusa de intereses sociales, pero que de alguna manera moldeó la protección de los animales en Inglaterra.

4.1.5 Derechos de los animales

Cuando hablamos de los derechos de los animales nos referimos a ciertas corrientes del pensamiento inscritas en el llamado Movimiento de Liberación Animal, según las cuales seres animales no humanos, independientemente de su especie, son sujetos de derecho y deben ser protegidos de tratos crueles o de ser considerados como objetos de consumo (Equipo editorial, Etecé, 2018).

La vulneración de los derechos de los animales por parte de los seres humanos es inaceptable muestra una falta de compasión y empatía hacia otras formas de vida. Como seres humanos, tenemos la capacidad de reflexionar sobre nuestras acciones y corregir aquello que está mal. Es importante promover la conciencia y la responsabilidad para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los animales.

En los últimos años, ha habido un creciente interés en proyectar ciertos valores humanos y su reconocimiento legal al ámbito de los animales. Por esta razón, se ha generado un debate en torno a los derechos de los animales, con la idea fundamental de reconocer de manera explícita que merecen respeto, cuidado y protección. En 1977, se plasmó esta visión en un documento que ha servido como propuesta y referencia, conocido como la Declaración Universal de los Derechos del Animal. Es comprensible que esta propuesta genere tanto defensores como detractores, cada uno con sus respectivos argumentos (Navarro, 2016).

En los últimos años, ha surgido un creciente interés por proyectar ciertos valores humanos y su reconocimiento legal al ámbito de los animales. Esto ha dado lugar a un debate significativo en torno a los derechos de los animales, con el objetivo primordial de afirmar de manera explícita que merecen ser respetados, cuidados y protegidos. Un hito importante en esta evolución fue la creación de la Declaración Universal de los Derechos del Animal en 1977, un documento que ha servido como propuesta y punto de referencia para promover esta visión. Es comprensible que esta

propuesta genere tanto defensores como detractores, ya que cada uno presenta sus argumentos en relación a la consideración ética hacia los animales.

Según Suntaxi, la postura que defiende los derechos de los animales establece que no deben ser maltratados y este planteamiento debe entenderse como una obligación moral de los seres humanos hacia los animales, en otras palabras, el hecho de que los animales sean diferentes a los humanos no los convierte en inferiores y no se les pueda reconocer derechos (Suntaxi, 2018, pág. 33).

Esta postura define los derechos de los animales sostiene que no deben ser objeto de maltrato. Este planteamiento debe ser entendido como una obligación moral de los seres humanos hacia los animales. En otras palabras, el hecho de que los animales posean características diferentes a las nuestras no los convierte en seres inferiores, sino que merecen que se les reconozcan derechos. Es nuestra responsabilidad tratar a los animales con respeto y consideración, garantizando su bienestar y protección.

4.1.6 Derechos de los animales de la fauna urbana

Según Chilbe, El Derecho Animal como el conjunto de teorías, principios y normas destinado a brindar una protección jurídica al animal de especie distinta a la del ser humano, promoviendo y procurando su bienestar y protección, es una cuestión en constante discusión, pues hay quienes proponen una regulación dedicada a procurar el bienestar animal dentro del marco comercial e industrial actual, evitando de esta manera un sufrimiento y maltrato injustificado (Villadangos, 2016).

Es importante saber que el derecho de los animales tiene que ser igual mente respetados y conocer afondo cuales son, ya que mucha de las veces tenemos personas que esta desinformados, y no ven las consecuencias que pueden producir, por eso tenemos que proteger los bienes jurídicos de estos animales para que así tengan una vida digna.

La discusión en torno al Derecho Animal es importante, ya que involucra aspectos éticos, legales y sociales. Existen posturas a favor de una regulación más estricta que proteja a los animales de prácticas dañinas y promueva su bienestar en todas las etapas de su vida. Esto implica considerar no solo sus necesidades básicas, sino también su integridad física y emocional.

Según López de la vieja. Los derechos de los animales protegen contra conductas dañinas o crueles y, en tal sentido, son obligaciones y responsabilidades que conciernen sólo a la especie humana. Para que éstas puedan ser asumidas en modo efectivo, conviene tener presente que su cumplimiento beneficia también a la humanidad. No sólo porque esto es positivo para su salud, sino porque asegura el bienestar de las futuras generaciones, para que puedan vivir en un medio similar al actual (Vieja, 2010).

Es importante tener en cuenta que los derechos animales, son de mucha ayuda en el cual beneficia en el cuidado de proteger y que puedan ocasionar en conductas dañinas o crueles, en ese sentido las personas están en la obligación de acatar y respetar para que se pueda tener la tranquilidad de que sus derechos van hacer respetados ante la sociedad.

Es fundamental comprender que asumir estas obligaciones y responsabilidades de manera efectiva no solo beneficia a los animales, sino también a la humanidad en su conjunto. El cumplimiento de los derechos de los animales tiene un impacto positivo en nuestra salud y bienestar, y garantiza un entorno adecuado para las generaciones futuras.

Según la misma autora, Todavía no han sido asumidos como obligaciones que conciernen a todos los humanos y en todos los sectores, a pesar de los beneficios innegables que aportan a la propia especie. Es cierto que los animales no pueden ser considerados “agentes” morales en sentido estricto, pero sí son “pacientes” morales, con todas las consecuencias. Por lo tanto, los derechos de los animales se comprenden como obligaciones, que recaen en los seres humanos como una responsabilidad (Vieja, 2010).

Es por esto que la humanidad está en la obligación de respetar los derechos de los animales, para que así puedan tener la protección de los animales, para que estos no vayan hacerse vulnerados y se garantice un estado de paz y tranquilidad con los animales, en el cual se puedan disfrutar mutuamente todos y adecuarse para no tener conflictos.

Es fundamental comprender que el cumplimiento de estas obligaciones y responsabilidades no solo beneficia a los animales, sino también a la humanidad en su conjunto. Al asegurar el bienestar de los animales, estamos también asegurando un entorno adecuado para las futuras generaciones, preservando así el medio ambiente en el que vivimos.

Es esencial reconocer que el respeto y la protección de los derechos de los animales tienen un impacto positivo tanto en nuestra salud como en el equilibrio ecológico. Al promover una relación ética y armoniosa con los demás seres vivos, estamos contribuyendo a preservar la diversidad y sostenibilidad de nuestro planeta.

4.1.7 Derechos de los animales domésticos

Según Suntaxi, Un animal de compañía es el animal doméstico destinado a para satisfacer las necesidades de compañía y afecto del ser humano. Este animal no es forzado a trabajar ni se destina al consumo humano como son los animales de granja, los animales de compañía viven con las personas con fines lúdicos, educativos o sociales, pero sin ninguna actividad (Iván, 2018, pág. 18).

Los animales de compañía son aquellos animales domésticos que están destinados a satisfacer las necesidades de compañía y afecto del ser humano. A diferencia de los animales de granja o de trabajo, los animales de compañía viven con las personas con fines más lúdicos, educativos o sociales, sin ninguna actividad forzada o destinada al consumo humano. Estos animales se convierten en parte de nuestras vidas y nos brindan amor y compañía en un contexto familiar y hogareño. Su presencia puede tener un impacto positivo en nuestra vida diaria y promover nuestro bienestar emocional.

En lo que concierne a las mascotas son cada vez más importancia para el ser humano y en muchos casos son parte fundamental de una terapia que se utiliza para mejorar áreas dentro del proceso de rehabilitación terapéutica como son: área física, área cognitiva, área emocional y área relacional; en este sentido es muy trascendental considerar la gran labor y responsabilidad que implica tener una de estas mascotas en casa para brindar, proteger y mantener un cuidado especial como todo ser vivo lo merece. Es por ello que analizare la conservación de la naturaleza y el respeto a la biodiversidad de nuestras mascotas, ello nos impulse a iniciar una cultura ambiental donde se involucre la fauna urbana, que día tras día nos acompaña.

Según Estevez. Los animales domésticos y de compañía, estos animales también tienen fines útiles como proteger casas y propiedades, exterminar insectos o servir como medios de transporte. Además de constituir un desahogo emocional para los ancianos o personas sin hijos, cuando introducimos un animal en casa se debe dejarle el tiempo suficiente para que se acostumbre

a su nuevo ambiente y se debe establecer el horario de las comidas, limpieza (Reyes, 2017, pág. 6).

La relación entre los seres humanos y los animales de compañía es significativa, ya que estos animales son considerados compañeros que brindan compañía, afecto y emociones a sus dueños. Sin embargo, es crucial asumir la responsabilidad de cuidarlos, proporcionarles alimentación adecuada y atención veterinaria, además es esencial respetar las necesidades y comportamientos naturales de cada especie.

Los animales domésticos y de compañía desempeñan diversos roles en nuestras vidas, más allá de ser meras compañías emocionales. Además de brindar afecto, también pueden ser útiles en diferentes aspectos, como la protección de hogares y propiedades, la erradicación de plagas o incluso como medios de transporte en algunas culturas.

Asimismo, la presencia de animales en el hogar puede tener un impacto positivo en personas mayores o aquellos que no tienen hijos, ya que ofrecen una fuente de apoyo emocional constante. Al introducir un animal en nuestro hogar, es importante proporcionarle el tiempo necesario para que se adapte a su nuevo entorno. También debemos establecer horarios regulares para la alimentación, así como para la limpieza y el cuidado del entorno del animal.

Según el autor suntaxi. El país está teniendo un cambio de ideología con respecto a conceder o reconocer derechos a los animales que forman parte del territorio, y es debido a que se cuentan con leyes que estipulen en sus cuerpos legales normas jurídicas que protejan y garanticen sus derechos fundamentales que todos los animales de compañía tienen dentro del territorio legalmente constituido y que puedan disfrutar (Iván, 2018, pág. 18).

Si bien es cierto en la actualidad, no mucho a progresado esos cambios con los derechos a los animales, porque los humanos no le toman mucha importancia, sería de mucha ayuda concientizar a la sociedad y hacerles conocer que los animales también son amparados, para que así no se les vulnere los derechos, garantizando a los animales una protección segura.

La inclusión de normas jurídicas que protejan y garanticen los derechos fundamentales de estos animales refleja una comprensión creciente de su importancia en nuestras vidas y en el ecosistema en general. Estas leyes no solo brindan una base sólida para su cuidado y bienestar, sino

que también fomentan una mayor responsabilidad por parte de los dueños de animales de compañía.

Este cambio de ideología demuestra un compromiso con el trato humano y compasivo hacia todas las formas de vida que compartimos en nuestro entorno. A medida que avanzamos hacia una sociedad más consciente y respetuosa de los derechos de los animales, es esencial seguir evaluando y actualizando nuestras leyes para reflejar estos valores y asegurar un futuro más armonioso para todos

4.1.8 Importancia de los derechos animales de la fauna urbana

En lo que corresponde a la historia de los derechos animales las primeras leyes de protección animal surgieron en Irlanda en 1635, pero se limitaban al trato cruel de los animales de carga, para impedir que se ataran arados a las colas de los caballos, por ejemplo. Hubo numerosas comunidades puritanas anglosajonas que se rigieron por principios semejantes. Llegaron incluso a listar “derechos” de animales domésticos entre sus códigos morales y jurídicos particulares. Razonamientos semejantes piensan el maltrato hacia los animales como un reflejo de las crueldades humanas, y su respeto por la vida, especialmente por aquella que no puede darle batalla y resistírsele, como un síntoma de su moral. Como lo reza la frase célebre de Mahatma Ghandi: “Una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales” (Editorial Etecé, 2022).

Es interesante como comienza la historia del derecho en el cual surgen en Irlanda reduciendo los malos tratos que surgían con los animales, con eso se dio un gran paso, esto ha sido de mucha ayuda para que en el transcurrir de los años vaya mejorando, en el cual en esos tiempos no se le daba mucha importancia y estaba muy limitado en el buen trato que tenía que tener los animales.

Por derechos de los animales o derechos animales nos referimos a las distintas corrientes de pensamiento según las cuales los animales deben estar protegidos por la ley de tratos crueles, y no deben ser considerados objetos de consumo. La idea de los derechos animales es corregir la tendencia a considerar afectivamente a los animales dependiendo de su utilidad para el ser humano, su grado de domesticación (como los animales de compañía, por ejemplo, perros y gatos), o su belleza; aquellos que no son socialmente valorados por esas y otras razones, sirven como alimento, vehículo de transporte, de carga o sujeto experimental, sin tener nunca en cuenta que tengan

derecho a una existencia libre de dolor, encarcelamiento o tratos poco éticos (Editorial Etecé, 2022).

La protección de los derechos animales implica pensar nuestra relación con los animales y considerar sus intereses, más allá de su utilidad para los seres humanos. Se aboga por la adopción de leyes y políticas que promuevan el bienestar animal, la abolición de prácticas crueles y la promoción de alternativas.

Además, *los derechos animales están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (1978)*, aprobada por ONU y UNESCO, entre cuyos artículos están los siguientes:

- Todos los animales nacen iguales ante la vida y gozan de los mismos derechos a existir.
- Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- Si es necesaria la muerte de un animal, deberá ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.
- Todo animal salvaje tiene derecho a habitar en la naturaleza y a reproducirse naturalmente.
- Toda privación de libertad de un animal salvaje, incluso si es con fines pedagógicos, constituye una violación al derecho animal (Editorial Etecé, 2022)

4.1.9 Animales de compañía

Según Suntaxi, Un animal de compañía es el animal doméstico destinado a para satisfacer las necesidades de compañía y afecto del ser humano. Este animal no es forzado a trabajar ni se destina al consumo humano como son los animales de granja, los animales de compañía viven con las personas con fines lúdicos, educativos o sociales, pero sin ninguna actividad lucrativa (Suntaxi, 2018, pág. 18).

El animal de compañía no está destinados a un maltrato o un abandono, sino que tenga un mayor afecto, cariño y una responsabilidad para que los animales de compañía tengan una mejor calidad de vida, y de esta manera los animales no sufran ningún daño que pueda afectar su estado emocional, porque mucha de las veces si ha visto como la humanidad no toma conciencia el perjuicio que pueda ocasionar.

El mismo autor, nos dice que la convivencia con un animal de compañía nos aporta grandes beneficios en el ámbito de la salud, entre ellos beneficios sanitarios. Tener una mascota mejora el bienestar psicológico, pues evita que nos sintamos solos, dan un sentido especial a nuestras vidas y hace que la autoestima suba. Cuando acariciamos, tocamos o miramos a una mascota está tiende a reducir el nivel de estrés de una persona (Suntaxi, 2018, pág. 18).

Los animales de compañía siempre van hacer de mucha ayuda, porque aporta un estado emocional para la familia, en el cual nos hace sentir bien y es por eso que tenemos que ser recíproco con los animales dándoles todo el apoyo necesario que se merecen, en lo que concierna a salud, alimentación que es de mucha ayuda para ellos, puesto que se merece el mismo respeto que el hombre.

Según Estevez, Aparte de su valor como compañeros cariñosos, estos animales también tienen fines útiles como proteger casas y propiedades, exterminar insectos o servir como medios de transporte. Además de constituir un desahogo emocional para los ancianos o personas sin hijos. Cuando introducimos un animal en casa se debe dejarle el tiempo suficiente para que se acostumbre a su nuevo ambiente. Se debe establecer el horario de las comidas, limpieza y ejercicio con áreas específicas (Reyes, 2017, pág. 6).

Los animales actúan según la educación que les dé sus dueños de casa, ellos poseen una inteligencia fácil de comprender, es por eso que tenemos que tener conciencia en que les podemos aportar, porque muchas de las veces en escenarios distintos han pasado incidentes y es por culpa de los dueños que no han sabido educar a las mascotas.

4.1.10 Definición del maltrato animal

El maltrato animal es una conducta inapropiada que va en contra del bienestar de los animales, y puede resultar un sufrimiento, estrés extremo e incluso la muerte. Este comportamiento causa tormento en la vida de los animales, afectando tanto su salud física como psicológica. Estas actitudes violentas hacia los animales suelen estar arraigadas en aspectos culturales, económicos o simplemente por falta de conocimiento. Afortunadamente, en la actualidad existe una mayor conciencia y conocimiento sobre el maltrato animal, lo que ha llevado a muchos países a establecer leyes y promover movimientos de concientización para proteger y garantizar el bienestar de los animales (Sánchez F. , 2022).

La conducta animal implica una clara comprensión de los impactos negativos. Es preocupante que estas actitudes violentas hacia los animales estén en una falta de conocimiento, lo que destaca la necesidad de educar y crear conciencia sobre el trato ético y respetuoso hacia los animales. La implementación de leyes y la promoción de movimientos de concientizar son pasos importantes para proteger a los animales y garantizar su bienestar, es fundamental seguir promoviendo y fortaleciendo estas iniciativas a nivel global, para fomentar una sociedad más compasiva y responsable hacia los seres vivos que nos rodean.

Según Suintaxi. La crueldad puede tener consecuencias irreversibles que obstaculizan el desarrollo personal, manifestándose de diversas formas, como insultos verbales o incluso homicidio. La crueldad es una respuesta emocional de indiferencia o de obtener satisfacción a través del sufrimiento o dolor de los demás, o bien, es la acción innecesaria de causar sufrimiento. Se ha clasificado como un trastorno psicológico, tanto es así que la crueldad de los niños hacia los animales es considerada como un signo clínico asociado con trastornos antisociales y de conducta (Iván, 2018, pág. 23).

La crueldad puede acarrear consecuencias irreversibles que obstaculizan el crecimiento personal, manifestándose de múltiples maneras, desde insultos verbales hasta actos de homicidio. Es una expresión emocional de indiferencia o de búsqueda de satisfacción a través del sufrimiento y el dolor ajeno, representando una acción innecesaria y destructiva. Esta conducta ha sido clasificada como un trastorno psicológico, llegando al punto de que la crueldad de los niños hacia los animales se considera un indicador clínico asociado a trastornos antisociales y de conducta. Es fundamental abordar y prevenir la crueldad, promoviendo el respeto, la empatía y el bienestar tanto en nosotros mismos como en los demás.

Según el mismo autor. Otro punto de mucha importancia es que la violencia nos puede servir como un indicador y detector de alerta hacia la violencia intrafamiliar, ya que la violencia contra las personas y la violencia hacia los animales tiene una relación directa. Debemos saber que los niños que maltratan a sus animales de compañía pueden ser testigos de actos crueles en su entorno o ellos mismos pueden ser víctimas de abusos por alguien mayor y con mucho más poder. Estos niños a la vez son abusados y abusadores porque están aprendiendo e internalizando la violencia que ellos mismo perpetuarán al ser mayores y al tener su propia familia. Este maltrato

puede ser el único indicio visible de una familia en la que existe el abuso y esto puede ayudar a descubrir al responsable de la violencia en la familia (Suntaxi, 2018, pág. 24).

Debemos destacar que la violencia puede funcionar como un indicador y una alerta en casos de violencia intrafamiliar, ya que existe una estrecha relación entre la violencia hacia las personas y la violencia hacia los animales. Es fundamental tener en cuenta que los niños que maltratan a sus animales de compañía suelen ser testigos de actos crueles en su entorno o pueden ser víctimas de abusos por parte de figuras de autoridad mayores y más poderosas. Estos niños, a su vez, se convierten en víctimas y perpetradores de abusos, ya que están aprendiendo y asimilando la violencia que posteriormente perpetuarán cuando sean adultos y tengan sus propias familias. El maltrato a los animales puede ser el único indicio visible de un entorno familiar en el que existe abuso, lo cual puede ayudar a descubrir al responsable de la violencia dentro de la familia. Es esencial abordar esta problemática de manera temprana y eficaz para romper el ciclo de violencia y proteger a todos los implicados.

4.1.11 Maltrato animal

Según Suntaxi, El maltrato animal es una manifestación del comportamiento del ser humano hacia otras especies de animales, dejando ver su lado de irrespeto e indiferencia con actos de violencia que comete contra los animales. Si bien se han logrado muchos avances a través de la concientización respecto al tema de maltrato animal, aún queda un largo camino para lograr que se respeten los derechos de los animales (Suntaxi, 2018, pág. 20).

El ser humano no toma conciencia del maltrato animal y sus daños que le pueden ocasionar, mucha de las veces se ha evidenciado estas situaciones donde no se respeta los derechos que tiene animales, se ha evidenciado mismo el maltrato de ciertas personas que no toman conciencia las afectaciones que le pueden producir al animal, es por ello que se debe ser más estricto con los derechos para que se cumplan y no pasen estas situaciones por alto.

Existen muchas formas de exponer directa o indirectamente un animal al maltrato. Lógicamente, la violencia física contra los animales suele ser la forma más evidente de maltrato, así como desnutrición y falta de higiene. Pero no siempre la violencia o la crueldad se expresan de forma física o evidente, mediante golpes, mutilaciones, castigos o humillación son dañinos para la salud física, cognitiva y emocional de los animales (Piamore, 2019).

Estos animales pueden sufrir muchos daños, no es solo físico, sino que también tiene que ver con alimentación esto puede producir desnutrición, se debe tomar en cuenta que abarca el estado de salud que puede producir y en lo que respecta la falta de higiene puede ocasionar enfermedades, el propietario del animal es propenso a adquirir enfermedades si no tiene un buen control en ello.

Como podemos evitar el maltrato animal, podemos aprender a reconocer mediante síntomas indicativos como pueden ser: Infestación por pulgas y garrapatas en el animal heridas en su cuerpo, pérdida de abundante pelaje, un animal muy delgado o hambriento, animales enjaulados sin comida ni agua o la extrema agresividad del animal (Sánchez J. , 2020).

Debemos tener en cuenta que las consecuencias que tiene el animal es por las siguientes causas tanto en el aseo lo que corresponde las infecciones que puede ocasionar, debemos tener conciencia que los animales domésticos va obtener consecuencias graves, es por ello se recomienda el trato y el cuidado del mismo.

4.1.12 Tipos de maltrato Animal

Según Estevez, Hay diversas razones por las cuales los animales sufren posibles abusos, la crueldad actualmente hacia los animales abarca una amplia gama de acciones o falta de las mismas, por lo que simplemente no es posible. Ante cada tipo de abuso se han mostrado ciertos patrones de comportamiento que se podrían utilizar para entender más acerca de por qué la sociedad comete estos crímenes en la actualidad (Reyes, 2017, pág. 11).

Es crucial reconocer la complejidad de los problemas relacionados con la crueldad hacia los animales y analizar las diversas razones que pueden llevar a tales actos lamentables. La crueldad animal abarca un espectro amplio de comportamientos inaceptables, que van desde la negligencia y el maltrato hasta la explotación y el abandono. Cada uno de estos actos refleja patrones de comportamiento que requieren una comprensión más profunda para abordar eficazmente este problema en la sociedad actual.

Como sociedad, es esencial abordar estos problemas desde múltiples frentes. Esto incluye la implementación y aplicación efectiva de leyes y regulaciones que protejan a los animales, así como la promoción de la educación y la sensibilización sobre el trato ético hacia los seres vivos.

El mismo autor, Nos habla del maltrato activo implica una intención maliciosa, ya que es cuando la persona deliberadamente e intencionalmente causa daño a un animal, muchas veces refiere como lesión no accidental, los actos de crueldad intencional a menudo son algunos de los signos más preocupantes y deben ser considerados de graves problemas psicológicos y sociales, Este tipo de maltrato muchas veces se asocia con el comportamiento sociópata y debe ser tomado muy en serio. El abuso animal en hogares violentos puede tomar muchas formas y puede ocurrir por muchas razones (Reyes, 2017, pág. 12).

El tema del maltrato activo hacia los animales, que implica una intención maliciosa por parte de las personas para causarles daño. Este tipo de maltrato se caracteriza por ser deliberado e intencional, y a menudo se refiere como lesión no accidental. Los actos de crueldad intencional hacia los animales son preocupantes y deben ser considerados como signos de graves problemas psicológicos y sociales. Se ha establecido una asociación entre este tipo de maltrato y el comportamiento sociopático, por lo que es un tema que se debe tomar muy en serio.

La conciencia sobre el maltrato activo hacia los animales es fundamental para combatir esta problemática. Es necesario promover la educación, la sensibilización y la implementación de leyes y políticas que protejan a los animales de actos de crueldad intencional. Además, es crucial fomentar una cultura de respeto y empatía hacia todos los seres vivos, reconociendo que el maltrato animal no solo causa sufrimiento a los animales, sino que también puede tener implicaciones negativas para la sociedad en general.

El mismo autor nos habla maltrato pasivo, Como este tipo de crueldad o también llamada por omisión, está caracterizada por casos de abandono, donde el maltrato es la falta de acción en lugar de la acción por sí misma, sin embargo, una grave negligencia animal puede causar demasiado dolor y sufrimiento a un animal (Reyes, 2017, pág. 11).

Los casos de abandono son ejemplos clásicos de maltrato pasivo. Cuando un individuo asume la responsabilidad de cuidar a un animal, se establece un vínculo de confianza y dependencia. El incumplimiento de estas responsabilidades básicas, como proporcionar alimento adecuado, refugio y atención médica, puede resultar en sufrimiento extremo para el animal. La negligencia prolongada y la falta de atención pueden tener consecuencias devastadoras en términos de salud física y emocional para el animal afectado.

El maltrato pasivo implica una falta de atención adecuada a las necesidades básicas de los animales, como la alimentación, el refugio, la atención veterinaria y el cuidado emocional. La negligencia en estas áreas puede tener consecuencias devastadoras para la salud y el bienestar de los animales, y puede resultar en sufrimiento prolongado e innecesario.

Para prevenir y combatir el maltrato pasivo, es necesario promover la educación y la conciencia sobre la responsabilidad y el cuidado adecuado de los animales. Las leyes y regulaciones deben establecer estándares claros de bienestar animal y garantizar la aplicación y el cumplimiento de estas normas. Asimismo, es fundamental fomentar una cultura de empatía y compasión hacia los animales, donde la negligencia y el abandono sean inaceptables.

4.1.13 Maltrato animal y violencia interpersonal

Según Estevez, Durante décadas se ha afirmado y estudiado la existencia de vínculos entre la crueldad animal, conductas antisociales y violencia interpersonal. Se ha expuesto que los abusadores comparten historial de castigo brutal y rechazo, así como de crueldad hacia los animales y violencia contra personas. se ha identificado una estrecha relación entre la observación de actos de crueldad animal, y la práctica de tales abusos. Estadísticamente, se ha identificado que tres de cada diez individuos que han presenciado actos de crueldad animal, han incurrido en tales prácticas en algún momento (Reyes, 2017, pág. 13).

Esta relación es de gran importancia, ya que nos muestra que la crueldad hacia los animales puede ser un indicador de un comportamiento violento y antisocial más amplio. Es un tema preocupante, ya que la crueldad hacia los animales es una forma de maltrato que causa un

sufrimiento innecesario a seres vivos y también puede ser un indicador de problemas más profundos en la persona que la ejerce.

Además, es fundamental fortalecer la legislación y las políticas de protección animal, así como fomentar la colaboración entre organismos encargados de hacer cumplir la ley, servicios sociales y profesionales de la salud mental para abordar de manera efectiva esta problemática.

4.1.14 Vulneración de sus derechos animales

Según el autor Suntaxi, La vulneración de los derechos de los animales viniendo de los seres humanos es aberrante, debido a que los seres humanos nos caracterizados por tener conciencia de los actos y tener la posibilidad de cambiar algo que es incorrecto. Debido a que las personas carecen de compasión y remordimiento que les provoca el hecho de maltratar un animal o de realizar alguna otra acción que les pueda dañar (Suntaxi, 2018, pág. 28).

Es inadmisibles que los seres humanos vulneren los derechos de los animales, ya que nuestra especie se caracteriza por tener conciencia de nuestros actos y la capacidad de rectificar lo que está mal. Resulta alarmante que algunas personas carezcan de compasión y remordimiento al maltratar a un animal o llevar a cabo acciones que les causen daño. Es fundamental promover una cultura de respeto hacia todas las formas de vida, reconociendo la importancia de proteger y cuidar a los animales en lugar de causarles sufrimiento innecesario.

El mismo autor, Los animales no son objetos inanimados ya que tienen sentimientos, son fieles y jamás abandonan a sus seres queridos. En una sociedad avanzada que respeta los derechos de los animales deben prevalecer formas no agresivas de disfrute y aprovechamiento de la naturaleza, formas respetuosas de entretenimiento para contemplar y aprender de los animales sin causarles perjuicios (Suntaxi, 2018, pág. 28).

Los animales no deben ser considerados como objetos inanimados, ya que poseen emociones, lealtad y nunca abandonan a sus seres queridos. En una sociedad avanzada que respeta los derechos de los animales, es fundamental promover formas no agresivas de disfrutar y aprovechar la naturaleza. Debemos buscar métodos de entretenimiento que sean respetuosos,

permitiéndonos contemplar y aprender de los animales sin causarles ningún perjuicio. Valorar su presencia y comprender su importancia en el equilibrio de nuestro entorno es esencial para una convivencia armoniosa con todas las formas de vida en nuestro planeta.

4.1.15 abandono animal

La mayoría de las personas son amantes de los animales y por ello, no le harían ningún daño conscientemente. Pero, sí que hay gente que, bien porque no se esperaban que un animal llevara tanta responsabilidad, porque de repente su vida ha cambiado y no puede hacerse cargo o, porque simplemente deja de necesitarlo (como en los casos de perros de caza), abandonan las mascotas (López, 2020).

Muchas de las veces las personas no toman conciencia de lo que pueden ocasionar en dejarlos abandonados a los animales, el frío, el hambre que puede estar sufriendo el lugar donde puedan descansar, las enfermedades que pueden contagiarse con otro animal y la soledad que sufren estos animales, es por ello que se debe tener una responsabilidad en adoptar un animal tener lo necesario para que tomen una mala decisión en abandonarlos.

El abandono de mascotas es un problema preocupante que puede tener consecuencias devastadoras para los animales afectados. Estas criaturas, que alguna vez recibieron cuidado y afecto, se encuentran de repente sin hogar y expuestas a situaciones de riesgo y sufrimiento innecesario. Es fundamental destacar la importancia de la responsabilidad y la planificación adecuada al tomar la decisión de tener una mascota, así como promover la conciencia sobre la adopción responsable y la importancia de cuidar a nuestros compañeros animales a lo largo de su vida.

Según Estevez, Muchas veces se convierten en una molestia que, bajo circunstancias como falta de capacidad económica, cambios de residencia, aparición de alergias, compra compulsiva o incompatibilidad, conducen a su abandono, olvidando que se trata de un ser vivo y que muchas de estas situaciones pueden solucionarse. Esta situación atiende principalmente al antropocentrismo con el que hemos manejado la relación con la naturaleza en general, lo que ocasiona que veamos a los individuos de otras especies como recursos de explotación sin tomar en cuenta su bienestar, sus necesidades y su derecho a la vida (Reyes, 2017, pág. 14).

Es por ello que las personas que adoptan un animal, muchas de las veces los dejan abandonados por lo que se enferman o porque ya están envejeciendo, se debería tomar conciencia en eso no dejarlos olvidados puesto que sería una irresponsabilidad de ellos, ser más conscientes con los caninos, teniéndoles paciencia, pero nunca abandonarlos.

Este comportamiento refleja una mentalidad antropocéntrica, donde el ser humano se coloca en el centro de todo y ve a los animales como meros recursos explotables, sin tener en cuenta su bienestar, necesidades y derecho a la vida. Es fundamental cuestionar esta forma de pensar y reconocer nuestra responsabilidad hacia todas las formas de vida, incluyendo a los animales, promoviendo una relación más equilibrada y respetuosa con la naturaleza.

El mismo autor Estevez, El abandono a nivel mundial es realmente alarmante, determinar las cifras con exactitud resulta imposible, sin embargo, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) estima que existen aproximadamente más de 400 millones de perros callejeros, para lo cual está trabajando nuevos lineamientos de control poblacional y salubridad (Reyes, 2017, pág. 14).

Es alentador saber que la OMSA está trabajando en la elaboración de lineamientos para abordar el control poblacional y la salud de los perros callejeros. Estas iniciativas son esenciales para hacer frente al problema a nivel global y buscar soluciones efectivas. Es necesario implementar programas de esterilización, promover la adopción responsable y fomentar la educación sobre el cuidado de las mascotas, con el fin de reducir el número de animales abandonados y garantizar su bienestar.

Es lamentable que siga pasando esto, debemos sensibilizar que esas cifras son alarmantes, es por ello que debemos hacer sensibilizar a los ciudadanos las consecuencias que traen consigo dejando los animales abandonados, hoy en la actualidad existe sanciones contra aquellas personas que actúan de manera desmesura contra los animales.

4.1.16 Esterilización animal

Según la autora Guaman, Precisamente al analizar la situación de la reproducción animal específicamente a los perros y a quienes la población acoge más en el seno familiar, esta es una situación no es de ahora sino de hace miles de años y que por situaciones históricas hoy en día se ha transformado en un problema de salubridad para la sociedad (Chacha, 2014, pág. 17).

Los perros que son ampliamente acogidos en los hogares, resaltan una realidad que se extiende a lo largo de miles de años. Es interesante notar cómo esta situación ha evolucionado a lo largo del tiempo debido a factores históricos, y ha llegado a convertirse en un desafío de salubridad para la sociedad en la actualidad, la reproducción descontrolada de los perros puede tener diversas consecuencias negativas para la salud pública, como la propagación de enfermedades y el aumento de la población de animales sin hogar. Esto destaca la importancia de abordar el problema de manera responsable y efectiva.

Es crucial abordar esta problemática desde diferentes ámbitos, como la educación sobre la tenencia responsable de mascotas, la promoción de la esterilización y castración, así como la implementación de políticas y programas de control de la reproducción animal. Solo a través de enfoques integrales y colaborativos se podrán encontrar soluciones efectivas para mitigar los impactos negativos derivados de la reproducción descontrolada de los perros.

La misma autora, La esterilización canina corresponde al método más eficiente y de resultados positivos en el control y reducción de la sobrepoblación canina en gran escala. Los criterios para realizar este método son de enorme responsabilidad para quienes las ejecutan, ya que al ser una técnica quirúrgica requiere de muchos conocimientos sobre el tema y además deben ser ejercidas por especialistas en la rama (Chacha, 2014, pág. 14).

La esterilización canina implica una intervención quirúrgica que debe ser llevada a cabo por expertos en el tema. Se requiere de un profundo entendimiento de los procedimientos quirúrgicos y de los cuidados posteriores necesarios. Es esencial que los profesionales estén adecuadamente capacitados y actualizados para garantizar la seguridad y el bienestar de los animales sometidos a este proceso.

Además de ser altamente efectiva para controlar la sobrepoblación, la esterilización canina ofrece beneficios individuales para los perros, como la reducción de riesgos de enfermedades y la modificación de comportamientos indeseables.

4.1.17 Medidas de protección que garantizan el bienestar animal

Según Macas. Las medidas de protección son aquellas que sirven para precautelar y garantizar el bienestar y bien jurídico de los sujetos de derecho amparados por la Norma suprema. Para garantizar el bienestar de los animales es necesario la aplicación de acciones urgentes de

seguridad y protección a favor de la fauna urbana, específicamente los animales de compañía (Merino, 2022, pág. 31).

La importancia de implementar medidas de protección para salvaguardar el bienestar y los derechos de los sujetos amparados por la legislación. Las medidas de protección son fundamentales para asegurar que los animales de compañía sean tratados con respeto y cuidado adecuado. Esto implica la implementación de políticas y normativas que promuevan su bienestar, así como la adopción de acciones concretas para garantizar su seguridad y protección en el entorno urbano.

Según Macas, La compañía y tenencia responsable: Al igual que los animales se encuentran ahí para nuestra compañía, nosotros debemos estar ahí para ellos y una manera de hacerlo es conociendo y satisfaciendo sus necesidades. Esto quiere decir que debes dar la oportunidad de brindarles experiencias positivas que mejoren su bienestar (Merino, 2022, pág. 31).

La compañía y tenencia responsable, estamos asumiendo la responsabilidad de ser buenos cuidadores y garantizar el bienestar de nuestros animales. Esto implica educarnos sobre sus necesidades, buscar información y asesoramiento cuando sea necesario, y tomar decisiones informadas en beneficio de su salud y felicidad.

4.1.18 Problemas de salud a causas de los caninos en la vía publica

Todo ello se genera por la irresponsabilidad de sus dueños, cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como conjuntivitis, también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias, así como también está la sarna, enfermedad de la piel causada por un ácaro, la cual provoca dermatitis de aspecto alarmante; se contagia fácilmente entre todas las especies, pero es de fácil tratamiento, las más temida es la rabia. La mejor forma de prevenir ésta y otras enfermedades es la educación a los dueños, a la sociedad en general para evitar la exposición, así como la formación de personal capacitado en la prevención (Rodríguez, 2012).

Las consecuencias negativas de la irresponsabilidad de los dueños de mascotas en relación con la contaminación fecal y las enfermedades asociadas, cuando los heces fecales se sacan o pulverizan, pueden propagarse por el aire y transmitir enfermedades, como las conjuntivitis y las enfermedades bacterianas o parasitarias, que pueden ser transmitidas a través de la comida

contaminada. También menciona la sarna, una enfermedad de la piel causada por un ácaro, y la rabia.

Para prevenir estas y otras enfermedades, se resalta la importancia de la educación tanto de los dueños de mascotas como de la sociedad en general. La educación sobre la higiene y el cuidado adecuado de las mascotas puede ayudar a evitar la exposición a enfermedades. Además, se enfatiza la necesidad de formar personal capacitado en la prevención de enfermedades.

4.2 Legislación Ecuatoriana

4.2.1 Constitución de la República del Ecuador

Debemos tener en cuenta que es un conjunto de principios y políticas que busca garantizar condiciones propias, como también fomenta la participación ciudadana activa y el fortalecimiento de la democracia, se busca promover la transparencia, la justicia social y el equilibrio con la naturaleza sean pilares fundamentales. A través de políticas inclusivas, participativas y sostenibles, construir una sociedad más justa, equitativa y armoniosa para el beneficio de todas las personas y de la comunidad.

En su articulado 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza (Ecuador, Constitución de la República., 2018).

Es un objetivo fundamental garantizar la realización del “ buen vivir” o “*sumak kawsay*”. En este sentido, es responsabilidad del estado llevar a cabo una planificación adecuada que permita el ejercicio de los derechos, el logro de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. De esta manera, se busca involucrar activamente a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para que puedan disfrutar efectivamente de sus derechos

y asumir responsabilidades en el marco de la interculturalidad, el respeto a las diversidades y convivencia armónica con la naturaleza.

En el articulado 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural. (Ecuador, Constitución de la República., 2018).

En este artículo los objetivos clave del régimen de desarrollo, los cuales se enfocan en mejorar la calidad de vida y aumentar las capacidades de la población, en un marco de principios y derechos establecidos en la Constitución. Además, busca construir un sistema económico justo, democrático, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa de los beneficios, también promueve la participación y el control social, reconociendo y promoviendo la representación

equitativa de diversas identidades, como también la recuperación del medio ambiente, asegurando en entorno sano y sustentable.

Además, la constitución también enfatiza la importancia de la participación ciudadana en la denuncia de casos de maltrato animal, así como la implementación de protocolos de actuación en situaciones de emergencia y catástrofes que involucren animales. Esto refuerza la necesidad de un enfoque colaborativo y coordinado entre diferentes entidades y actores para abordar eficazmente los desafíos asociados a la fauna urbana.

4.2.2 Código Orgánico Ambiental

La presencia de animales en entornos urbanos plantea desafíos y oportunidades. Por un lado, la convivencia con la fauna urbana puede brindar beneficios, como la conexión con la naturaleza, la educación ambiental y el equilibrio ecológico. Sin embargo, también puede generar conflictos y desafíos, como la proliferación descontrolada de especies, el riesgo de enfermedades y el maltrato animal.

Art. 143.- De la rectoría del Gobierno Central en el Manejo de Fauna Urbana. Para efectos del manejo de la fauna urbana se deberá considerar los siguientes lineamientos y normas técnicas:

1. Las emitidas por el Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca sobre el bienestar de los animales destinados al consumo, en toda la cadena de producción, para procurar la inocuidad y calidad de los productos que llegan al consumidor, así como el bienestar de los animales destinados, trabajo u oficio, de conformidad con las normas de la materia;

2. Las emitidas por la Autoridad Nacional de Salud sobre prevención y control de enfermedades transmisibles entre animales y personas;

3. Las emitidas por la Autoridad Nacional de Educación para ser incorporados en el Sistema Nacional de Educación relativo a principios, valores y criterios sobre bienestar animal, convivencia armónica, y tenencia responsable, de conformidad con las distintas manifestaciones interculturales y plurinacionales;

4. Las emitidas por la Autoridad Nacional de Investigación sobre planes, programas y proyectos de investigación que se realicen con animales, de conformidad con estándares internacionales y la ley; y,

5. Las emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional sobre fauna silvestre y fauna silvestre urbana, de conformidad con las disposiciones contenidas en este Código (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

En primer lugar, se hace referencia a las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Estas normas están destinadas a asegurar el bienestar de los animales destinados al consumo a lo largo de toda la cadena de producción, garantizando la inocuidad y calidad de los productos que llegan al consumidor. Asimismo, se busca proteger el bienestar de los animales que se utilizan en el trabajo u oficios, de acuerdo con las normas aplicables en la materia.

En segundo lugar, se mencionan las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud, que se centran en la prevención y control de enfermedades transmisibles entre animales y personas. Estas normas son fundamentales para salvaguardar la salud pública y garantizar la protección tanto de los seres humanos como de los animales.

En tercer lugar, se hace referencia a las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Educación, las cuales deben ser incorporadas en el Sistema Nacional de Educación. Estas normas se relacionan con principios, valores y criterios sobre el bienestar animal, la convivencia armónica y la tenencia responsable. Además, se destaca la importancia de tener en cuenta las distintas manifestaciones interculturales y plurinacionales en la promoción de estos principios.

En cuarto lugar, se mencionan las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Investigación, las cuales se refieren a planes, programas y proyectos de investigación que involucran el uso de animales. Estas normas deben estar en consonancia con estándares internacionales y la legislación nacional, asegurando el respeto y la protección de los animales utilizados en investigaciones científicas.

Finalmente, se hace mención a las normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional en relación con la fauna silvestre y la fauna silvestre urbana. Estas normas son fundamentales para garantizar la protección y conservación de la fauna, así como para regular su manejo adecuado en el entorno urbano.

Como este artículo menciona Art. 144.- De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos

contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes en los ámbitos de salud, investigación, educación, ambiente y agricultura, de conformidad con las disposiciones de este Código y la ley. Las atribuciones serán las siguientes:

1. Regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal;

2. Crear mecanismos y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales o data censal sobre fauna urbana, dentro de su jurisdicción, así como para crear y mantener actualizado un registro de establecimientos para animales, organizaciones protectoras de animales y de las personas sancionadas por maltrato animal;

3. Implementar mecanismos para la prevención y control de enfermedades transmisibles entre los animales y las personas;

4. Establecer planes y programas de prevención, manejo y control de poblaciones de animales; campañas informativas y educativas sobre bienestar animal priorizando la educación comunitaria, así como de esterilización y adopción responsable;

5. Crear incentivos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo;

6. Investigar y promover las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción, acorde a los lineamientos de este Capítulo;

7. Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en casos de catástrofes y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con los ministerios del ramo competentes, y con la asesoría técnica de representantes de las facultades y escuelas veterinarias;

8. Regular y autorizar los espacios públicos donde se comercialicen animales; y,

9. Las demás que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano considere necesarias para el cumplimiento del manejo responsable de fauna urbana. Para el ejercicio de estas atribuciones se contará con el apoyo coordinado de las organizaciones de la

sociedad civil y entidades colaboradoras para el cumplimiento de dichos fines. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales podrán apoyar y participar en el manejo de la fauna urbana, promoviendo el establecimiento de centros de rescate y demás actividades contempladas en este Título. El ejercicio de estas competencias responderá al principio de complementariedad entre los diferentes niveles de gobierno (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

se reconoce la facultad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos para establecer otras atribuciones necesarias en el manejo responsable de la fauna urbana. Esto demuestra la flexibilidad y adaptabilidad del marco legal para abordar situaciones específicas y emergentes.

el Artículo 144 del Código Orgánico Ambiental establece las atribuciones y responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en relación con la fauna urbana. Estas atribuciones abarcan desde la regulación y control hasta la promoción del bienestar animal, la prevención de enfermedades, la educación comunitaria, la investigación, la protección en casos de catástrofes, la regulación de espacios públicos y otras medidas necesarias para el manejo responsable de la fauna urbana. La complementariedad entre los diferentes niveles de gobierno es un principio fundamental que promueve la colaboración y coordinación en beneficio de una gestión efectiva y equitativa de la fauna urbana.

4.2.3 Clasificación de Fauna Urbana

Art. 140.- De la Fauna Urbana. La fauna urbana está compuesta por los animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

Según este artículo, la fauna urbana se compone de tres categorías: los animales domésticos, los animales que habitan en espacios públicos y áreas verdes, y los animales que representan un riesgo de contagio de enfermedades dentro del ámbito cantonal.

La primera categoría incluye a los animales domésticos, aquellos que conviven con los seres humanos en el entorno urbano, como perros, gatos, aves de jaula, entre otros. Estos animales suelen ser propiedad de personas y requieren de cuidados y responsabilidades específicas por parte de sus propietarios.

La segunda categoría se refiere a los animales que encuentran su hábitat en los espacios públicos y áreas verdes de las ciudades. Pueden ser aves, como palomas y gorriones, o mamíferos como ardillas y conejos. Estos animales se adaptan a los entornos urbanos y encuentran refugio y alimento en parques, jardines y otros espacios abiertos.

La tercera categoría mencionada en el artículo se refiere a los animales que representan un riesgo de contagio de enfermedades dentro del perímetro cantonal. Esto puede incluir animales como ratas, roedores y otros portadores de enfermedades transmisibles a los seres humanos. Su presencia en el entorno urbano puede suponer un desafío para la salud pública y requiere medidas de control y prevención por parte de las autoridades competentes.

En el articulado 141.- De la Fauna Silvestre Urbana. Es el conjunto de especies de fauna silvestre que han hecho su hábitat en zonas urbanas o que fueron introducidas en dichas zonas. Se propenderá que la fauna silvestre se mantenga en su hábitat natural

La presencia de fauna silvestre en entornos urbanos plantea desafíos y oportunidades en términos de conservación, manejo y coexistencia entre los seres humanos y la vida silvestre. Es fundamental reconocer y comprender que estas especies han logrado adaptarse a un entorno que no es su hábitat natural y que pueden enfrentar dificultades debido a la alteración de su entorno y las interacciones con la actividad humana.

En este sentido, es esencial propender a que la fauna silvestre se mantenga en su hábitat natural siempre que sea posible. Esto implica promover políticas y acciones que apoyen la conservación de los ecosistemas naturales y minimicen la intervención humana en ellos. La preservación del hábitat natural es crucial para garantizar la supervivencia y el bienestar de las especies silvestres.

Art. 142.- Ambitos para el manejo de la Fauna Urbana. Se expedirán normas de bienestar animal a los animales destinados a

Es importante reconocer que estas especies han logrado adaptarse a un entorno que difiere de su hábitat natural, lo que puede generar dificultades debido a la alteración del entorno y las interacciones con la actividad humana. En este sentido, es fundamental promover que la fauna silvestre se mantenga en su hábitat natural siempre

1. Compañía: todo animal que ha sido reproducido, criado o mantenido con la finalidad de vivir y acompañar a las personas;

2. Trabajo u oficio: animales que son empleados para labores industriales, productivas, seguridad, cuidado o cualquier oficio;

3. Consumo: son todos los animales que son empleados para el consumo humano o animal;

4. Entretenimiento: cualquier especie animal a realizar acciones en contra de su patrón de comportamiento natural con la finalidad de entretener a los seres humanos; y, {

5. Experimentación: animales reproducidos, criados y utilizados en actividades de experimentación, docencia e investigación, que sea posible (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

El Artículo establece cinco categorías para el manejo de la fauna urbana. Estas categorías son: compañía, trabajo u oficio, consumo, entretenimiento y experimentación. Los animales destinados a compañía son aquellos criados para vivir y acompañar a las personas. Los animales de trabajo u oficio son empleados en labores industriales, productivas, de seguridad, cuidado u otras ocupaciones. Los animales de consumo son utilizados para el consumo humano o animal. Los animales de entretenimiento son aquellos que realizan acciones en contra de su comportamiento natural para entretener a los seres humanos. Por último, los animales de experimentación son reproducidos, criados y utilizados en actividades de experimentación, docencia e investigación. Estas categorías reflejan la necesidad de regular y proteger a los animales en diferentes ámbitos de la sociedad urbana, promoviendo su bienestar y una convivencia adecuada entre humanos y animales.

Artículo 143 el Artículo establece cinco categorías para el manejo de la fauna urbana. Estas categorías son: compañía, trabajo u oficio, consumo, entretenimiento y experimentación. Los animales destinados a compañía son aquellos criados para vivir y acompañar a las personas. Los animales de trabajo u oficio son empleados en labores industriales, productivas, de seguridad, cuidado u otras ocupaciones. Los animales de consumo son utilizados para el consumo humano o animal. Los animales de entretenimiento son aquellos que realizan acciones en contra de su comportamiento natural para entretener a los seres humanos. Por último, los animales de experimentación son reproducidos, criados y utilizados en actividades de experimentación,

docencia e investigación. Estas categorías reflejan la necesidad de regular y proteger a los animales en diferentes ámbitos de la sociedad urbana, promoviendo su bienestar y una convivencia adecuada entre humanos y animales (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

Para lograr este objetivo, es necesario impulsar políticas y acciones que respalden la conservación de los ecosistemas naturales y reduzcan la intervención humana en ellos. La preservación del hábitat natural es crucial para garantizar la supervivencia y el bienestar de las especies silvestres, así como para mantener el equilibrio ecológico.

Esto implica promover la protección de áreas naturales, establecer reservas y corredores ecológicos que conecten hábitats fragmentados y promover prácticas sostenibles en el desarrollo urbano. Además, es esencial fomentar la educación ambiental y la sensibilización de la comunidad sobre la importancia.

Es alentador ver que se contempla el bienestar de los animales de compañía, reconociendo su papel como compañeros y miembros de nuestras familias. Asimismo, la inclusión de disposiciones para proteger a los animales utilizados en trabajos y oficios demuestra la importancia de garantizar su trato digno y respetuoso.

Es crucial también considerar a los animales destinados al consumo humano o animal, ya que su crianza y sacrificio deben realizarse de manera ética y con estándares que minimicen su sufrimiento. El entretenimiento con animales también debe ser examinado con cuidado, evitando prácticas que vayan en contra de su naturaleza y bienestar.

Por último, es necesario establecer regulaciones claras y estrictas en el ámbito de la experimentación, docencia e investigación con animales, con el objetivo de asegurar que se realicen de manera ética, evitando cualquier forma de maltrato y promoviendo alternativas no invasivas cuando sea posible.

Art. 145.- De las obligaciones y responsabilidades en relación con los animales. El tenedor o dueño de un animal, así como los propietarios de establecimientos que tratan con animales, según su especie, deberán satisfacer las siguientes necesidades básicas:

1. Alimentación, agua y refugio, de acuerdo a los requerimientos de cada especie;
2. Un trato libre de agresiones y maltrato;

3. Atención veterinaria; y

4. Respetar las pautas propias del comportamiento natural del animal, según su especie (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

El Artículo 145 del Código Orgánico del Ambiente establece las obligaciones y responsabilidades de los tenedores, dueños y propietarios de establecimientos relacionados con animales. Estas obligaciones se refieren a satisfacer las necesidades básicas de los animales, asegurar un trato libre de agresiones y maltrato, proporcionar atención veterinaria y respetar el comportamiento natural de los animales según su especie. En resumen, se busca garantizar el bienestar y trato ético de los animales, asegurando que sus necesidades físicas y emocionales sean atendidas adecuadamente.

En primer lugar, la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca emite directrices que se enfocan en el bienestar de los animales destinados al consumo, abarcando toda la cadena de producción. El objetivo es garantizar la calidad de los productos que llegan al consumidor y asegurar el trato adecuado a los animales utilizados en trabajos y oficios.

La Autoridad Nacional de Educación también tiene un papel relevante, ya que se encarga de incorporar en el Sistema Nacional de Educación principios, valores y criterios sobre el bienestar animal, la convivencia armónica y la tenencia responsable. Estas directrices deben considerar la diversidad cultural y plurinacional de la sociedad.

Además, la Autoridad Nacional de Investigación emite directrices para regular los planes, programas y proyectos de investigación que involucren animales. Esto se hace siguiendo estándares internacionales y la legislación pertinente.

4.2.4 Fauna Urbana Sostenible

Reconocer la importancia de la fauna sostenible implica abogar por políticas y regulaciones que promuevan la conservación de las especies y sus hábitats, así como prácticas de uso responsable de la fauna. Es necesario garantizar una gestión adecuada de los recursos naturales, promover la educación y la conciencia pública, y prevenir el comercio ilegal de especies. Todo ello contribuirá a mantener un equilibrio saludable entre los seres humanos y la fauna, asegurando la sostenibilidad de los ecosistemas y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Art. 139.- Objeto. El presente capítulo tiene por objeto la promoción y la garantía del bienestar animal, a través de erradicar la violencia contra los animales, fomentar un trato adecuado para evitarles sufrimientos innecesarios y prevenir su maltrato, y de aplicar y respetar los protocolos y estándares derivados de instrumentos internacionales reconocidos por el Estado. La tenencia de animales conlleva la responsabilidad de velar por su bienestar, y su manejo deberá promover una relación armoniosa con los seres humanos (Ecuador, Código Orgánico del Ambiente.,2017).

Es relevante destacar el Artículo 139, el cual tiene como objetivo promover y garantizar el bienestar animal. Este artículo busca erradicar la violencia contra los animales, fomentar un trato adecuado para evitarles sufrimientos innecesarios, prevenir el maltrato y aplicar y respetar los protocolos y estándares derivados de instrumentos internacionales reconocidos por el Estado.

La tenencia de animales conlleva una responsabilidad hacia su bienestar, lo que implica que los propietarios y cuidadores deben garantizar condiciones adecuadas para su cuidado y desarrollo. El manejo de los animales debe promover una relación armoniosa entre ellos y los seres humanos, reconociendo su naturaleza y necesidades específicas

Este artículo refleja el reconocimiento cada vez mayor de la importancia del bienestar animal en la sociedad actual. La promoción y garantía del bienestar animal no solo contribuye al respeto hacia los animales, sino que también es crucial para la salud pública y el equilibrio de los ecosistemas. Además, se enfatiza la aplicación y respeto de los protocolos y estándares internacionales reconocidos por el Estado, lo que demuestra el compromiso de cumplir con las normas internacionales en materia de bienestar animal.

4.3 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas

4.3.1 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) representa un marco legal fundamental en Ecuador. Su objetivo es fortalecer la autonomía en un marco legal fundamental en Ecuador. Su objetivo es fortalecer la autonomía y descentralización política, administrativa y financiera de los diferentes niveles de gobierno. A través de la distribución de competencias, la institucionalidad adecuada y una asignación equitativa de recursos, se busca promover un desarrollo territorial inclusivo y sostenible, que responda a las necesidades y realidades de las comunidades en todo el país.

De esta manera tenemos GAD REGIONALES y REGÍMENES ESCPECIALES los cuales son:

GAD REGIONALES

- GAD provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales

REGÍMENES ESPECIALES

- GAD de Distritos Metropolitanos
- Gobierno de régimen especial de la provincia de Galápagos
- Circunscripciones territoriales de comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias

En el código orgánico ambiental estable que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son competentes en salud, ambiente, agricultura y seguridad, regularán el manejo responsable de la fauna urbana es por ello que en el articulado 114 estable:

De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes en los ámbitos de salud, investigación, educación, ambiente y agricultura, de conformidad con las disposiciones de este Código y la ley.” Las atribuciones serán las siguientes:

1. Regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal;
2. Crear mecanismos y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales o data censal sobre fauna urbana, dentro de su jurisdicción, así como para crear y mantener actualizado un registro de establecimientos para animales, organizaciones protectoras de animales y de las personas sancionadas por maltrato animal;
3. Implementar mecanismos para la prevención y control de enfermedades transmisibles entre los animales y las personas;

4. Establecer planes y programas de prevención, manejo y control de poblaciones de animales; campañas informativas y educativas sobre bienestar animal priorizando la educación comunitaria, así como de esterilización y adopción responsable;

5. Crear incentivos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo;

6. Investigar y promover las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción, acorde a los lineamientos de este Capítulo; 59

7. Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en casos de catástrofes y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con los ministerios del ramo competentes, y con la asesoría técnica de representantes de las facultades y escuelas veterinarias;

8. Regular y autorizar los espacios públicos donde se comercialicen animales; y,

9. Las demás que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano considere necesarias para el cumplimiento del manejo responsable de fauna urbana.” (Ecuador, Código Orgánico del Ambiental.,2017).

Debemos tener en claro que las atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos e relación al manejo d la fauna urbana son las siguientes;

Por ello es necesario regular el bienestar animal en aspectos como la tenencia canica, crianza, comercialización, reproducción, transporte y muerte asistida, como también es necesario establecer mecanismos y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales, así como mantener un registro actualizado de establecimientos para animales, organizaciones protectoras de animales y personas sancionadas por maltrato animal y es por ello debemos implementar mecanismos de prevención y control de enfermedades transmisibles entre animales y personas.

En este artículo también se establece planes y programas que son importantes para la prevención y control de poblaciones animales, como se debe en control de campañas informativas y educativas sobre bienestar animal dando educación la comunidad y lo más importante esterilización y adopción responsable.

Como así debemos crear incentivos a la comunidad para que promuevan las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato con animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción, acorde a el artículo que estamos mencionando y a su vez se tiene que implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en casos de catástrofes y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Metropolitano considere necesarias para el cumplimiento del manejo responsable de fauna urbana.

4.3.2 Promoviendo la Regulación Especializada

Es por ello que esta regulación es un conjunto de normas y disposiciones que son creadas para una atención especial debido a su naturaleza, implicaciones o regulaciones que se debe diseñar con el objetivo de establecer las necesidades específicas de cada sector, asegurando un entorno equitativo y seguro para el desarrollo de actividades particulares, se deben cumplir los actos involucrados en cada área, con el fin de proteger los derechos y siempre proteger los derechos de los animales de compañías, y es el caso del zorrillo lo que le paso y la necesidades que tienen que tener protección y sus derechos para el sector urbano.

4.3.3 Reseña Histórica del Paltas

Según la tradición, en el centro de la ciudad existía antiguamente una gran laguna, la misma que pudo formarse por acción de las aguas lluvias o más bien por la a floración de surtidores subterráneos, de aquí parte un sin número de historias las mismas que dieron origen al nombre de Catacocha. Se dice que una pareja de indios, al pasar estos lugares, se sorprendieron por la laguna. La india resbaló y creyendo que estaba junto a un Dios pronunció TAYTA- COCHA (padre Lago), ya con la venida de los españoles se dio por llamarle Catacocha y más tarde villa de san pedro apóstol de Catacocha. Otra versión indica que proviene de lengua Palta CATAY-COCHA que significa aquí laguna. De acuerdo al quechua se deriva de las palabras CATA = cobija y COCHA = laguna es decir laguna Cobijada (Paladines, 2010, pág. 20).

Se sostiene que la provincia de los Paltas, cubría, al momento de la conquista española, un territorio extenso que englobaba toda la sierra desde la altura de tumbes hasta la de paita (Perú). Y que a región cultural Palta en el Ecuador comenzaba en el macizo situado entre Saraguro y San Lucas. Se mantiene además que el señor de los Paltas estuvo integrado por los actuales cantones de Paltas, Celica, Puyango, Pindal, Zapotillo, Chaguarpamba y Olmedo (Paladines, 2010, pág. 21).

El cantón Paltas, que fue fundado en el año 1824, se encuentra ubicado en la parte central de la Provincia de Loja. Esta zona abarca una amplia variedad de relieves geográficos, que van desde áreas elevadas y mesetas hasta valles secos. En particular, la localidad de Catacocha se encuentra asentada en la parte oriental del cantón.

Dentro de este territorio, se pueden encontrar varios valles de considerable extensión, como Casanga y Orianga. Además, hay montañas emblemáticas que se destacan en la región, tales como Pisaca, Guanchuro y Guachanamá. El cantón Paltas tiene una rica historia y es considerado uno de los cantones más antiguos del país.

El 25 de junio de 1824, seis años antes de la formación de la República del Ecuador, se estableció el cantón con el nombre de Catacocha mediante la ley de división territorial en tiempos de la Gran Colombia. De esta manera, el cantón Paltas con su diversidad geográfica y su legado histórico, se ha convertido en un lugar importante en la Provincia de Loja y en el país.

4.3.4 Limites

El cantón Paltas se encuentra ubicado al nor-occidente de la provincia de Loja, su límites son: al norte con los cantones de Chaguarpamba, Olmedo y la provincia de el Oro; al sur con los cantones de Calvas y Sosoranga; al este con los cantones Catamayo y Gonzanamá; al oeste con Puyango y Celica.

4.3.5 Municipio

Para la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, es de suma importancia garantizar los derechos de la naturaleza como parte fundamental del buen vivir, promoviendo el manejo responsable de los recursos naturales, fortaleciendo una cultura de paz y convivencia social.

Para garantizar el acceso a todos los servicios públicos que ofrece el departamento de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que nos permitirá establecer y articular las políticas públicas, los objetivos, las estrategias, metas e indicadores como parte del diseño, ejecución y evaluación de proyectos operativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas. Todo ello con el afán de buscar mejorar la gestión pública, misma que sea eficiente y participativa.

4.3.5 Tipos de Fauna Urbana del Cantón Paltas

En el cantón paltas se identifican en las estribaciones de la cordillera occidental de los andes, una gran diversidad de aves y de mamíferos de tamaños pequeños, como entre ellos colibríes gabilanes, ardillas, murciélagos y guatusas y en lo que corresponde a la parte meridional y este del cantón paltas, pericos, chirocas, iguanas. En general en estos ambientes predominan los bosques secos donde se registran alrededor variedad de especies de aves, que son sensibles a cualquier amenaza por la destrucción continua de sus hábitats.

4.3.6 Normativa Constitucional

El artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “[...] El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. [...]” (Ecuador, Constitución de la República del Ecuador., 2008)

Establece la responsabilidad del Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados en adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo. Estas políticas tienen como objetivo regular el crecimiento urbano, manejar la fauna urbana e incentivar el establecimiento de zonas verdes, donde se tenga en cuenta tanto la protección del medio ambiente como el bienestar de la fauna urbana. Al regular el crecimiento urbano de manera planificada, se busca evitar problemas de congestión, deterioro ambiental y pérdida de áreas naturales. Además, se reconoce la importancia de manejar adecuadamente la fauna urbana, garantizando su bienestar y evitando conflictos con la comunidad.

4.3.5 Política Pública

Entiendo por política públicas al instrumento desarrollado por los Estados modernos a través de los gobiernos; instrumento de transformación de la sociedad; que consiste en la determinación de un objetivo por medio de la movilización de las herramientas del Estado, entre ellas, la ley y el dinero, para lograr una transformación del comportamiento de las personas que supuestamente son responsables de algún problema público; entonces, en ese sentido, la política pública es un instrumento de transformación de la sociedad que actúa sobre los comportamientos de las personas (Roth, 2019).

La parroquia urbana de Catacocha se encuentra bajo la administración directa del Gobierno Autónomo Descentralizado de Paltas. Está compuesta tanto por áreas urbanas como rurales, y cuenta con representantes electos en cada uno de sus barrios. Dentro de la parroquia urbana, se encuentra diversas instituciones públicas que brindan servicios a la sociedad y contribuyen al desarrollo de la localidad.

Sin embargo, es necesario implementar ordenanzas que promuevan la educación y concienciación de la sociedad en relación al control y manejo a la fauna urbana en el Cantón Paltas. Esto resulta fundamental para prevenir problemas y conflictos asociados a esta temática.

En este sentido, el establecimiento de normativas adecuadas ayudará a garantizar una convivencia armoniosa entre los habitantes y la fauna urbana, minimizando posibles situaciones indeseadas. Es importantes promover la responsabilidad y el cuidado de los recursos naturales, así como fomentar la adopción de prácticas sostenibles y respetuosas con el entorno.

Mediante la implementación de ordenanzas efectivas y la educación continua, se podrá lograr una convivencia pacífica y equilibrada entre la sociedad y la fauna urbana en el Cantón Paltas.

4.4 El Secreto de Holanda para no tener perros callejeros

En el siglo XIX comenzaron a elaborarse leyes relacionadas con la tenencia de canes, aunque no les favorecían demasiado, ya que estaba permitido que una vez cumplida su "vida útil" fueran echados a la calle. Como era legal abandonarlos, la población de perros callejeros se fue incrementando y al no existir un control sanitario, fueron expandiéndose enfermedades como la rabia. Apareció entonces una nueva profesión, el cazador de perros, ya que el miedo a una epidemia condujo a la sociedad al sacrificio de multitud de canes callejeros (Diez, 2016).

El aumento descontrolado de perros callejeros, sin ningún tipo de control sanitario, llevó a la propagación de enfermedades, como la rabia. Esto generó preocupación en la sociedad debido al temor de una epidemia. Como respuesta, surgió una nueva ocupación: los cazadores de perros. Estos cazadores se encargaban de sacrificar a los perros callejeros como medida preventiva para controlar la propagación de enfermedades y proteger la salud pública.

Es importante reflexionar sobre este pasado histórico y reconocer que el abandono de los perros y la falta de control sanitario tuvieron consecuencias graves. Afortunadamente, en la

actualidad existen regulaciones más protectoras y enfoques más humanitarios para abordar el problema de la sobrepoblación y el bienestar de los animales callejeros.

4.4.1 Protección animal en Holanda

En lo que concierne a las normas que mantienen para la protección de la fauna urbana en Holanda cito las más importantes es que ‘‘En el siglo XX se introdujo la Ley de Protección Animal y se aprobó la Ley de Salud y Bienestar Animal, que prohíbe a los dueños no brindarles los cuidados pertinentes o abusar de los mismos. ¿Qué sucede si se vulnera la Ley de Salud y Bienestar Animal? El sistema judicial lo consideraría una ofensa criminal, penada con tres años de prisión y multada con 16.750 euros, de ahí que en Holanda antes de tener un perro y abandonarlo, se lo piensen dos veces’’ (Diez, 2016).

En caso de violar la Ley de Salud y Bienestar Animal en Holanda, se consideraría una ofensa criminal y estaría sujeta a penas severas. Esto demuestra el compromiso del sistema judicial holandés en proteger los derechos y el bienestar de los animales. La sanción por incumplimiento puede implicar hasta tres años de prisión y una multa considerable.

Este enfoque legal riguroso tiene como objetivo disuadir a las personas de abandonar a sus mascotas y fomentar la responsabilidad en la tenencia de animales. El hecho de que existan consecuencias legales significativas por el maltrato o abandono de animales en Holanda puede generar una mayor conciencia sobre la importancia de cuidar adecuadamente a las mascotas antes de adquirirlas.

4.4.2 Control de la natalidad de Holanda

Holanda supo acogerse a esta medida y controlar la superpoblación de animales, pues la compra compulsiva de perros suponía un problema porque la tasa de natalidad no dejaba de crecer. Para frenarlo, el gobierno asumió los gastos de las esterilizaciones y las castraciones organizando campañas gratuitas tanto para perreras como para familias. Otra medida fue incrementar los impuestos a la gente que compraba perros de raza, facilitando así que quienes realmente deseaban tener un perro lo terminasen adoptando (Diez, 2016).

Estas campañas de esterilización y castración ayudaron a controlar la reproducción descontrolada de perros y reducir el número de animales abandonados. Al proporcionar estos servicios de forma gratuita, se incentivó a las personas a tomar medidas responsables para evitar la proliferación no deseada de animales.

Además, Holanda implementó una medida adicional al incrementar los impuestos para aquellos que compraban perros de raza. Esta estrategia tuvo como objetivo desalentar la compra impulsiva y fomentar la adopción de perros en lugar de adquirirlos de criadores comerciales. Al hacer que la adopción fuera más accesible y atractiva desde un punto de vista económico, se promovió la idea de que tener un perro debería basarse en un deseo genuino de cuidar y proporcionar un hogar a un animal, en lugar de buscar una raza específica.

4.4.3 Políticas públicas de Holanda para controlar la fauna urbana

En el país de Holanda, se logró implementar una política pública responsable que incorporó cuatro puntos fundamentales para alcanzar este éxito. Estos puntos son los siguientes: en primer lugar, se llevaron a cabo jornadas masivas de esterilización y castración obligatoria, siendo los gastos asumidos por el gobierno. En segundo lugar, se promulgaron leyes contra el abandono animal, con penas que incluyen hasta tres años de cárcel y multas superiores a los 16 mil euros. El tercer punto consistió en la aplicación de impuestos elevados para la compra de perros con pedigree o animales de raza. Por último, se llevaron a cabo campañas de concientización dirigidas a que los ciudadanos cuiden de los animales desamparados. Como resultado de estas acciones, el 90% de la población adoptó a perros callejeros, proporcionándoles un hogar (Redacción , 2016).

Los cuatro puntos clave abordados evidencia un enfoque integral y estratégico para mejorar la situación de los animales en el país de Holanda, en el primer lugar, de llevar a cabo jornadas masivas de esterilización y castración obligatoria, respalda financieramente por el gobierno, refleja un compromiso serio con el control de la población animal y a la salud reproductiva, esta acción puede tener un impacto significativo en la reducción de la sobrepoblación y el sufrimiento de los animales domésticos.

Al igual sobre la promulgación de leyes contra el abandono animal, con penas sustanciales que incluye prisión y multas considerables, muestra la determinación del país para combatir el

maltrato y abandono de los animales domésticos. Estas medidas no solo se acogen a las conductas irresponsables, sino que también envían un claro mensaje sobre la importancia de tratar a los animales con respeto.

La aplicación de impuestos elevados para la compra de perros con pedigree o animales de raza, es una estrategia financiera que busca disuadir de la demanda de animales de cría, reduciendo así la explotación y el sufrimiento. Las campañas de concientización dirigidas a que los ciudadanos cuiden de los animales desamparados son cruciales para promover un cambio cultural hacia la adopción y el cuidado responsable de mascotas, es notable el resultado del 90% de la población que adoptó perros callejeros es un indicador positivo de la efectividad de estas campañas, este tipo de políticas pueden servir como modelo para otros lugares que buscan mejorar las condiciones de los animales.

4.4.4 Leyes que controlan y garantizan la fauna urbana

En el código civil de Holanda en su articulado 3: 2ª ‘‘los animales no son cosas’’, es decir que existe una legislación específica para el bienestar animal que aborda la protección y el trato ético de los animales, así como las condiciones en las que deben mantenerse, también en la ley de animales en su articulado 2.1 ‘Está prohibido causar dolor o lesión a un animal o dañar la salud o el bienestar del animal sin un propósito razonable o excediendo lo permitido para lograr dicho propósito (Código Civil holandés) (ley de animales).

La ley de los animales resalta la necesidad de tratar a los animales con consideración y respeto, reconociendo su capacidad para experimentar dolor y su derecho a una vida libre de sufrimiento incensario, el propósito razonable sugiere que, en estos casos, se podría permitir algún daño al animal siempre justificando legítima, como en situaciones de tratamiento médico veterinario o acciones de manejo necesarias para el bienestar a largo plazo del animal. Esto implica que cualquier acción que cause dolor o lesión debe ser proporcionada y justificada, evitando cualquier forma de crueldad o maltrato injustificado.

4.5 Derecho Comparado

En el Derecho comparado hablaremos sobre como es el estudio de la protección y cuidado de la fauna urbana en diferentes países como: Holanda, Chile y Colombia así conseguir que cada legislación haga cumplir las leyes, siempre a favor de la fauna urbana.

A continuación, hago referencia de los siguientes países como en:

4.5.1 Chile

En la ley 21020 (Sobre Tenencia Responsable de Macotas y Animales de Compañía) en su artículo 5. - Con el fin de controlar y proteger a la población animal, el reglamento deberá establecer lo siguiente:

- 1) Requisitos de las campañas de educación en tenencia responsable de animales para toda la comunidad.
- 2) Condiciones para el desarrollo de programas para prevenir el abandono de animales e incentivar la reubicación y cuidado responsable de éstos.
- 3) Condiciones para el desarrollo de programas de esterilización masiva y obligatoria de animales, con el objeto de promover su bienestar y salud, y evitar consecuencias dañinas para la salud y seguridad de las personas y del medio ambiente.
- 4) Sistemas de registro e identificación de animales.
- 5) Sistemas para desincentivar la crianza y reproducción indiscriminada de animales (Ley 21020, 2017).

Esta propuesta es una muestra sólida de compromiso con el bienestar y la protección de los animales, así como con la seguridad y salud de las personas y del medio ambiente. A través de estas disposiciones, se busca implementar una serie de medidas que abordan de manera integral la relación entre las personas y los animales, promoviendo un enfoque de tenencia responsable y sostenible.

Además, se presta atención al tema del abandono de animales y se establecen condiciones para programas que busquen prevenir esta problemática. Esto es fundamental para evitar el sufrimiento innecesario de los animales y para fomentar la adopción y el cuidado responsable. Otro aspecto crucial es la promoción de programas de esterilización masiva y obligatoria de animales.

Esta medida no solo es beneficiosa para la salud y el bienestar de los propios animales, sino que también contribuye a prevenir problemas de salud y seguridad tanto para las personas como para el entorno en que vivimos. La superpoblación de animales puede tener efectos negativos en la salud pública y en la calidad de medio ambiente, y la esterilización masiva es una estrategia efectiva para abordar este problema.

En la ley 21020 (Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía) en su artículo 10.- El responsable de una mascota o animal de compañía estará obligado a la adecuada identificación del mismo y de su dueño y a su inscripción en el registro respectivo; como, asimismo, a su alimentación, manejo sanitario, especialmente a la recolección y eliminación de heces, y al cumplimiento de toda otra obligación dispuesta en esta ley y sus normas complementarias (Ley 21020, 2017).

Esta propuesta es una muestra clara de la responsabilidad que conlleva ser dueño de una mascota o animal de compañía. Esto es esencial para establecer una cadena de responsabilidad y para facilitar la localización de los dueños en caso de extravío o de situaciones que requieran su intervención, como el control de enfermedades.

La inscripción en un registro respectivo es una herramienta valiosa para tener un control más efectivo sobre la población animal y para rastrear la propiedad de las mascotas. Esto puede ser particularmente útil en situaciones legales o administrativas.

4.5.2 Colombia

En el artículo 79 de la constitución de Colombia, *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.* (Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, 1991)

Actualmente, en la legislación vigente, no se encuentra un reconocimiento específico de derechos para los animales. Sin embargo, dentro del marco de protección ambiental, se destaca el artículo 79, el cual establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para alcanzar estos objetivos.

En el artículo 10 de la (Legislación: Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de Animales) nos dice: El poseedor que adquiere de un perro deberá realizar la inscripción en el censo municipal dentro del plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o de un mes desde su adquisición, una vez censados serán identificados mediante microchip (Ayuntamiento de granada, 2014).

En este artículo demuestra un enfoque responsable hacia la tenencia de perros, al establecer un plazo específico para la inscripción en el censo municipal después de adquirir un animal doméstico, por cuanto se busca garantizar el control y seguimiento adecuado de la población canina.

La inscripción es una herramienta crucial para mantener un registro organizado y actualizado de los perros en la localidad. Esto no solo ayuda en la planificación de políticas de control y cuidado animal, sino que también puede ser esencial en situaciones de emergencia o para abordar problemas específicos relacionados con la población canina, mediante microchip es una medida que agrega un nivel adicional de seguridad y control, lo que es esencial para garantizar que los datos en el censo municipal sean precisos y confiables. Además, en situaciones de extravío, los microchips pueden ser vitales para reunir a los perros con sus dueños.

5. Metodología

5.1 Materiales Utilizados

Entre los materiales utilizados para la realización del presente trabajo de investigación jurídica que permitieron desarrollar y dirigir el trabajo de integración curricular tenemos las siguientes fuentes bibliográficas: Obras jurídicas, Leyes nacionales y extranjeras, artículos científicos, obras científicas, Manuales, Diccionarios, Ensayos, Revistas Jurídicas y páginas web de los organismos de justicia de diversos Estados, que se encuentran citadas de manera correcta y que forman parte de las fuentes bibliográficas del trabajo de titulación.

Entre otros materiales se encuentran:

Laptop, teléfono celular, cuaderno de apuntes, conexión a internet, impresora, hojas de papel bond, fotocopias, anillados, impresión de los borradores de trabajo de integración curricular y empastados de la obra entre otros.

5.2 Métodos

En el proceso de investigación Socio – Jurídico, se aplicaron los siguientes métodos:

Método Científico: El método científico es una herramienta fundamental para saber la verdad de un problema determinado; este método fue utilizado al momento de analizar las obras jurídicas, científicas, desarrollados en el marco teórico de éste trabajo de titulación, cuyos datos complementarios constan en las citas y bibliografía correspondiente.

Método Inductivo: Este método se empleó para narrar los antecedentes sobre la conservación y protección de la fauna urbana, partiendo desde ese enfoque general; es decir cómo se ejecutan las políticas de protección.

Método Deductivo: Este método que se caracteriza por partir de una premisa general para llegar a una particular; fue aplicado en la investigación al momento de analizar el caso **Nro. 31065-2021**, obteniendo así también características importantes desarrolladas a nivel internacional. Además, se pudo identificar las principales falencias en nuestra legislación al momento de analizar la sentencia y determinar cómo se sanciona al imputado.

Método Analítico: Utilizado al momento de realizar el análisis luego de cada cita que consta en el marco teórico, derecho comparado, colocando el respectivo comentario, también fue aplicado al analizar e interpretar los resultados de las encuestas y entrevistas.

Método Exegético: Método aplicado al momento de analizar las normas jurídicas utilizadas para fundamentación legal del trabajo de investigación, siendo estas: Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico Ambiental.

Método Hermenéutico: Este método tiene como finalidad esclarecer e interpretar textos jurídicos que no están bien esclarecidos y dar un verdadero significado, este método se aplicó en la interpretación de las normas jurídicas nacionales y de los instrumentos internacionales, en que se procede a realizar la interpretación de las leyes ecuatorianas pertinentes.

Método de la Mayéutica: Es un método de investigación que trata de esclarecer la verdad aplicando varias interrogantes presumiendo la realidad oculta al realizar las interrogantes que se destinan a la obtención de información, y fue aplicado mediante la elaboración de un banco de preguntas aplicados en las encuestas y entrevistas para la obtención de información necesaria para la investigación.

Método Comparativo: Este Método fue utilizado en el trabajo de investigación en el desarrollo del Derecho Comparado, en que se procede a contrastar la realidad jurídica ecuatoriana, código de Holanda, código de Chile, código Colombia.

Método Estadístico: El método estadístico se usó para determinar los datos cuantitativos y cualitativos de la investigación mediante el uso de las técnicas de la entrevista y la encuesta, aplicado al momento de realizar la tabulación, cuadros estadísticos, representación gráfica para desarrollar el punto de Resultados de la Investigación.

Método Sintético: Consiste en resumir y unir sistemáticamente todos los elementos heterogéneos de un proceso con el fin de reencontrar la individualidad del problema analizado. Este método fue utilizado a lo largo del desarrollo del Trabajo de Investigación, con la discusión de la verificación de objetivo, aplicado al momento de emitir un criterio luego de realizar un estudio minucioso de una temática.

5.3. Técnicas

Encuesta: Cuestionario que contiene preguntas y respuestas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre la problemática planteada. Desarrollado al momento de aplicar 15 encuestas a los abogados en libre ejercicio y 15 a personas residentes del cantón que tienen conocimiento sobre la problemática planteada.

Entrevista: Consiste en un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado sobre aspectos puntuales de la problemática de estudio, se aplicó a 5 profesionales especializados y conocedores de la problemática.

Observación documental. - Mediante la aplicación de este procedimiento se realizó el estudio de casos, sentencias, noticias que se han presentado en la sociedad en lo que concierne al tema, que se han suscitado en nuestro país.

De los resultados de la investigación expuestos en las tablas, figuras y en forma discursiva con deducciones, con sus correspondientes interpretaciones de las cuales se derivan su análisis de los criterios y datos específicos, que tienen la finalidad de estructurar del marco teórico, verificación de los objetivos y para originar a las respectivas conclusiones y recomendaciones encaminadas a la solución de la problemática planteada.

6. Resultados

6.1 Resultados de la Encuesta

La técnica de la encuesta fue realizada a los 30 abogados en libre ejercicio de la profesión el Derecho en la ciudad de Catacocha, mediante el instrumento del cuestionario de cinco preguntas esquematizadas, cuyos resultados se detallan a continuación.

Primera pregunta. - ¿Conoce que es la Fauna Urbana?

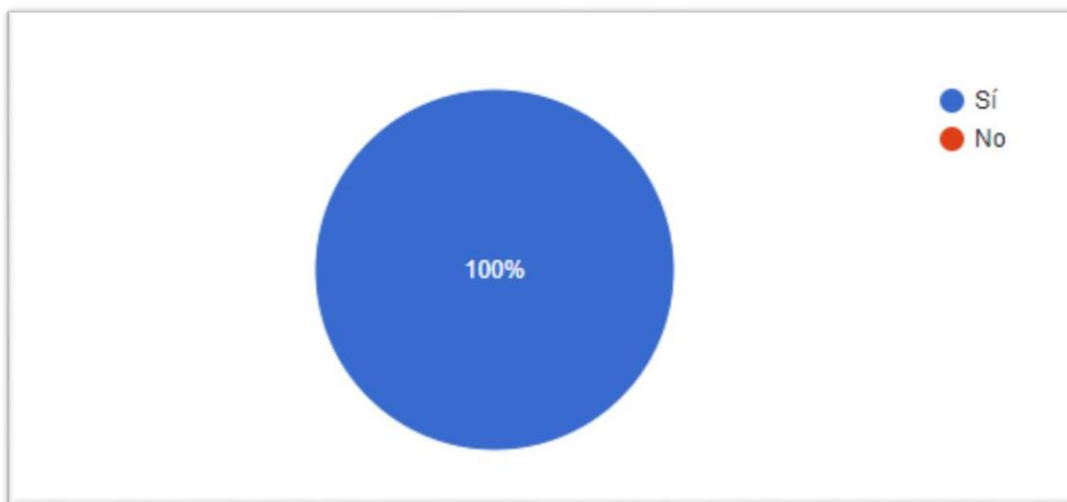
Tabla 1

INDICADORES	VARIABLES	PORCENTAJES
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas

Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Gráfico 1



Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas

Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Interpretación

Mediante los resultados mostrados en la tabla 1 y la figura 1, se visualiza que el 100% de profesionales, conocen el concepto de fauna urbana por lo tanto no existe la necesidad de explicar definición alguna, ya que es un tema que se enfoca en la actualidad que en muy pocas municipalidades manejan ordenanzas.

Análisis

Es importante destacar que el conocimiento de la conservación a lo que corresponde fauna urbana manejan el tema como cultura general, sin embargo, existe la necesidad de fortalecer conocimientos en la crianza, protección, responsabilidad y cuidado de los animales acorde a su habitat. Sin embargo, en la comunidad Paltense es deficiente la corresponsabilidad en lo antes mencionado con el grupo de animales que conviven día a día entre nosotros, lamentablemente no existe un equilibrio ecológico en nuestra ciudad, donde hace falta la promoción y conservación de la fauna urbana quien podría aportar a mantener un ecosistema saludable y sostenible para futuras generaciones.

Segunda pregunta. - ¿Cree Usted que la gran población de fauna urbana que circula en la ciudad de Catacocha se debe al abandono o descuido de sus dueños por lo que se vulnera el derecho al respeto?

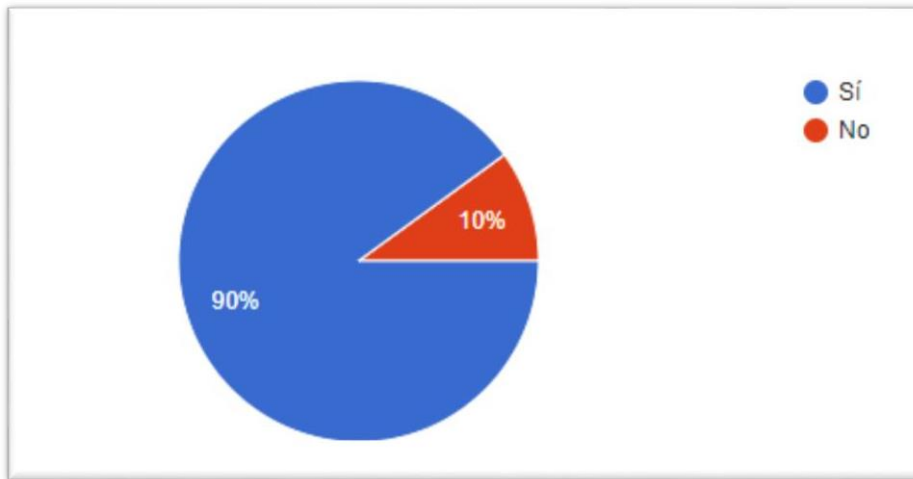
Tabla 2

INDICADORES	VARIABLES	PORCENTAJES
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas

Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira.

Gráfico 2



Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas
Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Interpretación

Conforme a la información detallada en la tabla 2 y la figura 2, el 90% de profesionales indican que los dueños de sus mascotas no ejercen responsabilidad alguna en el cuidado y protección de estos seres vivos. por lo que se evidencia gran cantidad deambulación por las calles céntricas de la ciudad. Mientras que 10% de las personas encuestadas manifiestan que existen responsabilidad en adopción de sus mascotas pero que sin embargo desconocen de algunos factores que puedan comprometer en la salud humana.

Análisis

A mi parecer, un aspecto muy notable en esta pregunta es que existe población considerable que desconoce el tipo de enfermedades que pueden adquirir en la calles sus mascotas, y con ello ser portadores y exponer la salud humana con el riesgos de contagiar a la comunidad con enfermedades bacterianas como (peste bubónica salmonelosis, tuberculosis), fúngicas (histoplasmosis, tiña) y parasitarias (sarna, toxoplasmosis) estos contagios se pueden dar de forma directa con el animal o indirectamente a través del ambiente. todo ello se evitaría si se mantuviéramos higiene, áreas limpias y control de vacunas acorde a la edad y necesidad de las mascotas, y a la responsabilidad de los dueños de mascotas, instituciones públicas y privadas que ejecuten ordenanzas que vayan en beneficio de esta población.

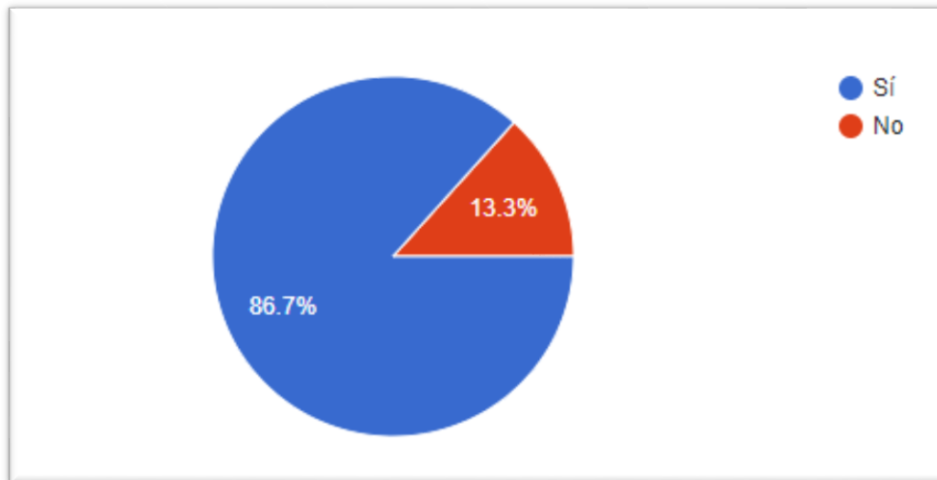
Tercera pregunta. - ¿Considera Usted que la cantidad de la fauna urbana en las calles de la ciudad de Catacocha, genera un estado de peligro de muerte de estos animales, como producto de amenaza o peligro a los ciudadanos, se vulnera el derecho a la vida de esta especie por el abandono de sus dueños?

Tabla 3

INDICADORES	VARIABLES	PORCENTAJES
SI	26	86.7%
NO	4	13.3%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas
Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Gráfico 3



Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas
Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Interpretación

Se puede observar en los resultados descritos en la tabla 3 y la figura 3, que el 86,7% de profesionales consideran que, si existe un peligro constante y de gran consideración en estos animales domésticos por los resultados arrojados donde se debería tomar medidas de protección urgentes, mientras que el 13.3% refleja que no existe peligro en los canes ambulantes, ya sea por la poca importancia que dan a este grupo de seres vivos o por el desconocimiento colectivo.

Análisis

El peligro es constante en las calles de la ciudad ya que los animales abandonados pueden provocar accidentes de tránsito donde no solo se pierde la vida sino también de la persona que conduce y muchas veces hasta de los pasajeros que lleva, otra causa es la falta de empatía por parte de los ciudadanos que no tienen tolerancia ni corazón y son atropellados, golpeados o abandonados en diferentes vías de acceso público así como también en muchas ocasiones son envenenados, maltratados, ultrajados. Es por ello la importancia de crear políticas públicas que ayuden a preservar la integridad física humana como la del animal con programas o métodos de esterilización y castración, promover la adopción para evitar el abandono constante, creación de refugios para animales, tener un lugar designado para recolectar denuncias por maltrato, abuso o negligencia.

Cuarta pregunta. - ¿Cree Usted que las Autoridades Municipales del cantón Paltas han creado políticas públicas para salvaguardar la vida de la fauna urbana que circulan en la parroquia Catacocha?

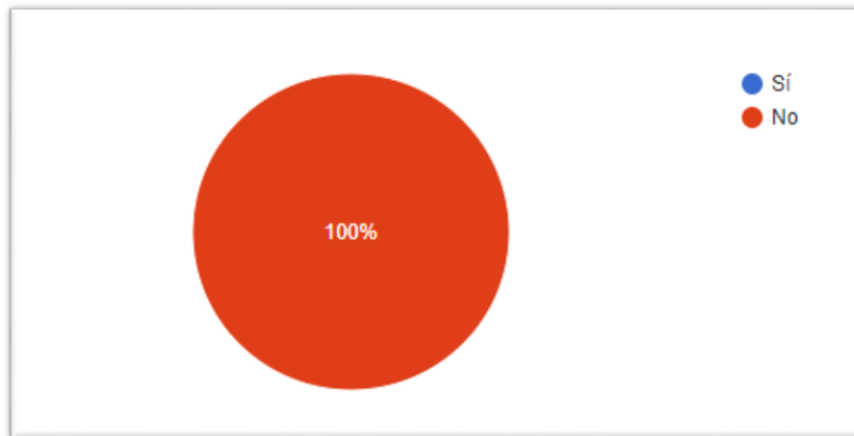
Tabla 4

INDICADORES	VARIABLES	PORCENTAJES
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	100	100%

Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas

Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Gráfico 4



Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas
Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Interpretación

A través de los datos expuestos en la tabla 4 y la figura 4, se puede conocer que de acuerdo a lo manifestado por el 100% de profesionales del derecho del Cantón Paltas, no existe políticas públicas vigentes direccionadas al cuidado y protección de la fauna urbana que aporte al bienestar general de la población.

Análisis

Al momento el Gad Municipal del Cantón Paltas, no ha creado ninguna política, ni ordenanza que proteja o coadyuve a salvaguardar la fauna urbana que circula en nuestro Cantón, es por ellos que es de gran relevancia el trabajo investigativo efectuado en la presente Tesis, pues servirá como un modelo a seguir por parte de las autoridades pertinentes, con el objetivo de viabilizar y lograr un mejor cuidado de la Fauna Urbana, que actualmente en este Cantón se encuentra descuidada.

Es por ello que se evidencia el crecimiento descontrolado de la fauna urbana, por lo tanto, urge crear de manera inmediata políticas públicas de control que deben diseñarse con un enfoque de concienciación ciudadana, las mismas que nos permitan llegar a todos los sectores poblacionales y de esta manera ejecutar programas en bienestar de la población animal.

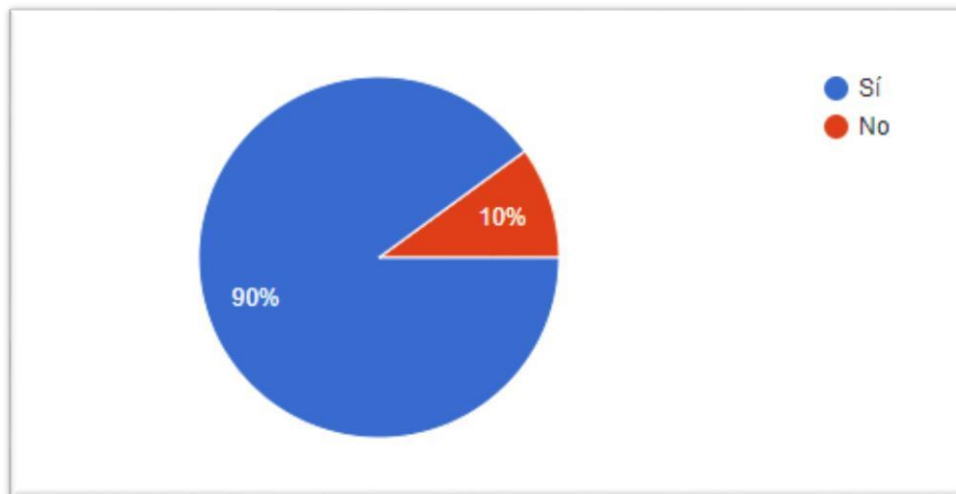
Quinta pregunta. - ¿Cree Usted pertinente las políticas del Gobierno Holandés sobre la fauna urbana, cuando se exige la esterilización y castración obligatoria, así como la imposición de una sanción quien abandona un animal y multas, la obligación de impuestos para la compra de perros de raza? ¿Está de acuerdo que esa política se puede emplear en el Gad Municipal de Catacocha?

Tabla 5

INDICADORES	VARIABLES	PORCENTAJES
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas
Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Gráfico 5



Fuente: Profesionales de Derecho del cantón paltas
Autor: Wellington Freddy Sánchez Neira

Interpretación

Se puede apreciar en los datos especificados en la tabla 5 y la figura 5, que para el 90% de profesionales del derecho consideran de vital importancia se ejecute políticas similares a las que ejecuta en el país de holandés, con el fin de concientizar a la población humana sobre la corresponsabilidad, control y protección sobre la fauna urbana.

Análisis

Efectivamente las políticas públicas que se ejecutan en Holanda han dado resultados positivos en cuanto al control de fauna urbana, por lo que se debería ejecutar a nivel mundial, con ello se reduciría significativamente la irresponsabilidad de muchos dueños de dejar en el abandono sus mascotas, haciendo un daño no solo a la sociedad sino también a la Fauna Urbana como tal, pienso que se debería establecer una ordenanza lo más pronto posible y así lograr un equilibrio en el ecosistema y la conservación de la fauna, augurando que los animales que viven en esta zona tengan la oportunidad de tener una mejor calidad de vida. Holanda es uno de los países que ha logrado controlar el abandono de los animales domésticos, la importancia el bienestar de los animales domésticos condujo a la creación de sociedades y organizaciones caninas así como también el gobierno asumió gatos para las esterilizaciones y castraciones, incremento impuestos a la gente que compraba perros de raza facilitando de esta manera la adopción a quien realmente quería tomarlo con mucha responsabilidad; he aquí la importancia de la creación de políticas públicas en el Cantón Paltas, misma que sirva como ejemplo para la provincia y países que quieran unirse a esta gran labor.

6.2 Resultado de las Entrevistas

Primera pregunta. - ¿A qué se denomina Fauna Urbana?

Respuesta:

Uno: Grupo de animales domésticos o de compañía.

Dos: La fauna urbana se refiere a la variedad de especies animales que habitan o interactúan regularmente en entornos urbanos, como ciudades o áreas urbanizadas, estos pueden ser (perros, ratas, gatos) que por lo general son los que se observan con más frecuencia en nuestro entorno, la fauna urbana y su convivencia en el entorno implica comprender su comportamiento establecer políticas adecuadas para minimizar conflictos y daños, y proteger el equilibrio entre el entorno natural y el urbano.

Tres: Es aquella que se denomina principalmente con los animales domésticos y quienes deambulan por las calles de la ciudad sin ningún control y cuidado por parte de los propietarios.

Cuatro: Está compuesta por animales de compañía como gatos y perros; animales de plaga (causantes de enfermedades en los seres humanos) como roedores, aves e insectos; animales de consumo, como cabras, aves de corral, cuyes y conejos.

Cinco: La fauna urbana es el conjunto de especies animales que han adaptado a un entorno moderado, como los centros de las ciudades. (Perros, gatos y aves).

Comentario del autor

De acuerdo a la respuesta sobre el resultado del concepto de fauna urbana en las encuestas que se realizó, así como en la entrevista, es indiscutible, claro y preciso, es por ello que podemos tomar en cuenta criterios que sumen al presente tema investigativo, ampliar y fortalecer conocimiento sobre la gran responsabilidad que tenemos como seres humanos de proteger a la fauna urbana de nuestro cantón, ejecutar programas que conlleven a campañas educativas, motivacionales y de información donde se dé a conocer la problemática por la que está atravesando nuestro cantón Paltas y parroquia Catacocha, es por ello que se debe incentivar a la ciudadanía para lograr la mejora, cuidado y protección de derechos de esta población vulnerable como son los animales domésticos.

Segunda pregunta. - ¿Cree Usted que la población de fauna urbana que deambula por las calles de la ciudad de Catacocha, se debe al abandono o descuido de sus dueños?

Uno: Si, por el desconocimiento o poco interés en las personas dueñas de sus mascotas.

Dos: Efectivamente, al no existir políticas a favor del cuidado de estos animalitos, se ha logrado observar objetivamente que en la ciudad de Catacocha, abandonan a los mismos o los dejan a la deriva, lo cual presenta numerosos desafíos para la fauna urbana, ya que su presencia en las calles aumenta significativamente el riesgo de accidentes, atropellos, envenenamientos, y como ya lo mencione al no existir políticas eficaces, es imposible reducir este fenómeno que cada día se observa más y las autoridades hacen caso omiso o nada, a favor de esta problemática.

Tres: Es importante determinar que hay muchos canes que están abandonados o sucede que hay una sobre población por no existir una compañía de castración y también existe descuido y abandono de los dueños.

Cuatro: Si porque no existe una respectiva capacitación del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones locales y provinciales en cada una de las parroquias del sector urbano.

Cinco: Efectivamente el descuido y la falta de responsabilidad de los dueños ocasionan que muchos animales como perros deambulen por las calles de la ciudad, provocando sobrepoblación.

Comentario del autor.

En cuanto a las respuestas obtenidas es evidente la falta de ejecución de campañas de esterilización que conlleven a la disminución de la población canina, esto con el fin de reducir la

deambulaci3n por las calles y as3 llegar a la sensibilizaci3n de las personas que tengan a cargo sus animales de compa1a, al no llevar a cabo estas campa1as, se perpet3a el ciclo de sobrepoblaci3n de perros sin hogar, lo que puede dar lugar a problemas de salud p3blica, conflictos con otros animales y un aumento en la probabilidad de accidentes.

Tercera pregunta. - 3Considera usted que los desechos fecales generados por estos animales representan un foco de contaminaci3n para el medio ambiente?

Uno: Si, porque el foco de contaminaci3n se encuentra tambi3n en el medio ambiente

Dos: S3, los desechos fecales generados por la fauna urbana pueden causar contaminaci3n al entorno si no se gestionan adecuadamente. Esto se debe a que los excrementos animales pueden contener bacterias, par3sitos y otros pat3genos que representan riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Como un ejemplo ser3a la contaminaci3n del suelo ya que estos desechos fecales pueden acumularse en 3reas p3blicas y parques, contaminando el suelo con bacterias y pat3genos, lo que representa un riesgo para las personas que entran en contacto con 3l.

Es por ello que, para mitigar la contaminaci3n causada por los desechos fecales de la fauna urbana, es importante establecer pol3ticas adecuadas que contribuyan abordar este problema de manera responsable, se puede reducir significativamente el impacto negativo de los desechos fecales de la fauna urbana en el entorno y proteger la salud de las personas y la biodiversidad local, si se pone en marcha dichas pol3ticas urgentemente.

Tres: Por supuesto que representan un foco de contaminaci3n no solo al medio ambiente sino tambi3n a la salud de las personas.

Cuatro: Claro que si porque existe una contaminaci3n total en el h3bitat de grupo de atenci3n prioritaria ocasionando da1os de salud hasta enfermedades a futuro.

Cinco: Es esencial considerar las regulaciones y normativas vigentes relacionadas con la gesti3n de desechos animales en el 3rea en cuesti3n. En muchos lugares, existen leyes que requieren que los due1os de mascotas recojan y desechen adecuadamente los excrementos de sus animales en lugares designados.

Comentario del autor

El foco de contaminaci3n es indiscutible, son factores de riesgo que propagan los caninos, esto puede ser una amenaza para la salud p3blica, por lo tanto, se incrementa la contaminaci3n microbiol3gica del agua y el ambiente, como debemos implementar pol3ticas p3blicas que

impulsen la esterilización y adopción responsable de animales, junto con la creación de espacios públicos idóneos y equipados para la deposición segura de los desechos caninos.

Cuarta pregunta. - ¿Cree Usted que las Autoridades Municipales del cantón Paltas deberían crear ordenanzas que vayan dirigidas a la protección y defensa del grupo denominado fauna urbana?

Uno: Si para poder manejar y controlar responsablemente la adopción, tenencia y cuidado de mascotas.

Dos: Sí, es completamente factible que el Gad municipal del cantón Paltas emita políticas y medidas dirigidas a la protección y conservación de la fauna urbana. De hecho, en muchos países, las autoridades municipales ya han implementado diferentes enfoques y estrategias para abordar esta cuestión y promover una convivencia equilibrada entre los seres humanos y la vida silvestre en entornos urbanos. La protección de la fauna urbana no solo beneficia a los animales, sino que también contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al promover la biodiversidad y el equilibrio ecológico en las áreas urbanas.

Tres: Es importante que existan ordenanzas de este tipo y que se involucre a los dueños de las mascotas a fin de que aporten, conozcan y tengan responsabilidad sobre la fauna urbana como también existan recursos para tener campañas de vacunación, castración entre otras.

Cuatro: Por supuesto para llevar de manera coordinada y responsable con los departamentos a cargo de la Municipalidad.

Cinco: Las municipalidades tienen el deber de coadyuvar en este sentido, sin embargo, no existe ordenanza que regule la protección y defensa de la fauna urbana en el cantón Paltas, por consiguiente, se hace imperiosa la necesidad, de crear una ordenanza, que regle la fauna urbana en la ciudad de Catacocha

Comentario del autor

Es viable poder elaborar y ejecutar normas o políticas públicas que vayan encaminadas al buen manejo de la fauna urbana, con miras a involucrar instituciones públicas y privadas que sumen a este proyecto sostenible y saludable en bien de la sociedad, cultura y población canina, con el objetivo de alcanzar una gestión integral de la fauna urbana, resulta fundamental contar con la colaboración estrecha entre las autoridades locales, organizaciones dedicadas al bienestar animal

y la comunidad en su conjunto. Es esencial la creación de programas que faciliten la atención veterinaria para todos, lo cual abarca servicios de vacunación y atención médica para los perros callejeros y aquellos animales de compañía que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Quinta pregunta. - ¿Cree Usted pertinente que se pueda emplear políticas del Gobierno Holandés sobre la fauna urbana, donde indica que exige la esterilización y castración obligatoria, así como la imposición de sanciones a quien abandona un animal y la obligación de impuestos para la compra de perros de raza? ¿Estas políticas se podrían tomar como referencia para implementar en ordenanzas en el GAD Municipal de Paltas?

Uno: Si, Solamente se podrá reducir la deambulaci3n canina, porque en nuestro medio hace falta presi3n para tomar responsabilidad ante este grupo de animales dom3sticos.

Dos: Efectivamente, son pol3ticas viables y sobre todo que han dado resultados en el Gobierno Holand3s, se las deber3a efectuar conjuntamente con otras m3s en base a nuestro entorno y sociedad, pero ser3a una importante constancia para tomar de ejemplo y poder aplicarla en nuestra ciudad, es importante la investigaci3n del presente trabajo, ya que no existen pol3ticas a favor de este grupo en nuestro cant3n y el presente servir3 de pilar para luchar por los derechos de este grupo olvidado en nuestra ciudad.

Tres: Muy de acuerdo es importante aplicar ordenanzas con un modelo de pol3ticas p3blicas que vayan en cuidado de la fauna urbana y que ayuden principalmente en nuestro cant3n en donde se puede evidenciar una sobrepoblaci3n ya sea por desconocimiento abandono o por falta de sanciones.

Cuatro: Por supuesto para llevar de manera coordinada y responsable con los departamentos a cargo de la Municipalidad.

Cinco: Dichas pol3ticas se pueden emplear como una referencia, para la creaci3n de una ordenanza municipal en nuestra ciudad, siempre y cuando la misma se adapte a nuestra ciudad y a nuestra realidad, la esterilizaci3n y castraci3n obligatoria tiene que ser de los animales que deambulen por las calles.

Comentario del autor

Acorde a las respuestas obtenidas sobre la aplicación de las políticas públicas de Holanda que mantienen actualmente manifiestan que se puede tomar como referencia para nuestro cantón, ello podrá ayudar a la creación de una ordenanza municipal en nuestra ciudad, siempre y cuando la misma se adapte a nuestra ciudad y a nuestra realidad, como ese esencial resaltar que la adaptación de estas políticas a nuestra realidad no implica simplemente copiar y pegar las medidas holandesas, sino emprender un proceso de análisis y ajuste que considera nuestras particularidades y necesidades locales. Debemos tener presente nuestra cultura, infraestructura y los recursos disponibles en nuestra ciudad, con el objetivo de garantizar la efectividad y sostenibilidad a largo plazo de la ordenanza municipal.

6.3 Estudio de Casos

1. Datos Referenciales:

Juicio Nro. 31065-2021

Juzgado: Corte Suprema de Chile

Actores: I.O.R y C.E.R.A

Demandado: Ilustre Municipalidad de la Cisterna

Acción / Infracción: Apelación Protección

Fecha de inicio: 03/05/2021

Fecha de culminación: 17/02/2022

1. Antecedentes

Doña I.O.R, vive desde el 6 de agosto de 1971, hace 49 años, la comuna de la Cisterna, en la casa ubicada en calle Ciencias N° 8508. Vive junto a su familia y parte de esta familia y vida cotidiana también la integran sus animales. La historia de sus mascotas se ha construido en base al rescate, la adopción y su amor por los animales. Hacia el año 2009 adopta dos perros que deambulaban por la calle. Los llamó Princesa y Coco, ambos estaban muy enfermos y en deplorables condiciones por lo cual decide cuidarlos entregándoles carió y abrigo, además cumple con vacunación y carnet sanitario siempre actualizados, observando la normativa vigente a la fecha.

Hacia mediados del año 2016 una vecina del sector, de calle Ciencias, deja a cuatro perros en total abandono, la recurrente decide adoptarlos pues estaban en condiciones higiénicas y sanitarias muy complejas, siendo, además, un eventual peligro para quienes transitaban por el sector. Los llamó Palomo, Polo, Lobo y Muñeca.

El año 2020, a mediados de agosto, doña I.O.R a un perro atropellado en una plaza, lo asistió llevándolo al veterinario, costeadando sus operaciones, para lo cual organizo actos benéficos como rifas y colecta entre sus vecinos. Realizó distintas gestiones a fin de entregarlo en adopción, pero nadie estuvo interesado, por tanto, decide quedarse con este animal que decide llamar Ricky.

Así las cosas, tras al de los años, doña I.O.R se preocupado y se ha hechos responsable del cuidado y tenencia de sus animales (Ricky, Lobo, Polo, Palomo, Benjamín o Niño, Coco, Princesa y Muñeca), llevándolos al veterinario, alimentándolos con sus propios recursos económicos y ayuda que recibe de su familia y algunos vecinos, manteniendo sus vacunas al día.

Actualmente doña I.O.R figura como dueña de 8 perros inscritos con su respectivo chip, cabe señalar que los animales son de estatura pequeña y mediana, y no representan un peligro para quienes transitan en las cercanías de su domicilio pues este cuenta con un cierre perimetral que se mantiene en su puerta principal, con llave las 24 horas del día, tal como se demuestra en las imágenes que se acompañan en un otrosí de esta presentación.

Entre los meses marzo y abril del año 2020, doña I.O.R, se percata que hay tres perros abandonados en las cercanías de su domicilio y que fueron abandonados por un vecino que se fue del barrio de quien desconoce paradero e identificación, ante esta situación de inmediato doña I.O.R activa una red de adopción para estos 3 animalitos (ver fotografías de red social facebook) pues, además, podrían representar un eventual peligro para los peatones que transitaran en la calle. A fin de asistirlos temporalmente, la recurrente les da agua y los alimenta mientras puede a efecto de darlos en adopción, además, los lleva a vacunarse gratuitamente a efecto de disminuir el riesgo de alguna mordedura, o infecciones que pudiese ocasionar en algún vecino del sector o alguien que transite en la calle.

El 13 de julio del año 2020 decide enviar una carta a la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, donde solicita el retiro de los perros abandonados, ubicados en bien nacional de uso público, además hace saber a la Ilustre Municipalidad el eventual riesgo que constituirían estos tres perros

para las personas que transitan en el sector y el riesgo de producir infecciones y malos olores por sus deposiciones.

El 06 de agosto de 2020, mediante oficio N° 5 don R.M.P, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna contesta a la petición de retiro de los perros indicando:

“Se informa a Ud. Que el retiro de dichos canes es imposible realizarlo por parte de la municipalidad, debido a que no contamos con Caniles Municipales para su debido resguardo y traslado, por otra parte, todos los caninos se encuentran con sus respectivas vacunas al día, servicio proporcionado de forma gratuita por el departamento de Reciclaje Higiene Ambiental y Zoonosis, donde figura como tutora responsable Ud.

Es importante recalcar que la Sra. I.O.R en ningún momento reconoce el dominio, tenencia o posesión sobre dichos animales. No desconoce que dentro de sus limitados recursos y cuando puede, alimenta a estos perros abandonados, cumpliendo en este sentido con el Dictamen 20.435 del año 2019 de la Contraloría General de la República. Más aun, ha realizado todas las gestiones que están a su alcance para darlos en adopción en distintas redes sociales, recurriendo ante quien debiese velar por su mantención y cuidado, esto es, la Municipalidad de su territorio, que arbitrariamente le atribuye una responsabilidad a doña I.O.R que por normativa legal le corresponde a dicha institución. Doña I.O.R, debido al espacio de su casa y por condiciones sanitarias ya no puede tener más perros, actualmente cuenta con 8 perros.

Doña Iskra con fecha 21 de octubre nuevamente insiste en el retiro de los animales ante la Municipalidad de La Cisterna haciendo énfasis en que no es responsable ni dueña de tales animales por lo que no reconoce, menos asume, la responsabilidad que por ley le corresponde a la Municipalidad. A la fecha sin respuesta. Como ya hemos dicho, ya cuenta con 8 animales en su casa, por lo que le es imposible mantener 3 perros más, atendido el impacto sanitario y económico que aquello implica. Lo que hace por tres perros que se encuentran abandonados a las afueras de su casa, lo hace dentro de su disponibilidad económica, y solo cuando puede, en cumplimiento con la normativa legal y Dictamen 20.435 de la Contraloría General de la República.

Es así como el 15 de febrero de este año, toma conocimiento por medio de una notificación, de un juicio ante el Juzgado Policía Local de la Cisterna, por las mordeduras de unos perros abandonados a personas que transitaban en el sector cercano a su domicilio, su sorpresa es mayor

cuando se da cuenta que la Ilustre Municipalidad de la Cisterna atribuye la total responsabilidad de estos a ella, como supuesta tutora responsable, desconociendo la municipalidad en absoluto la carta enviada con fecha 13 de julio de 2020, donde se solicitó el retiro de los perros abandonados en la vía pública, desconociendo la normativa vigente, excusándose sin fundamento legal alguno.

La falta de respuesta por parte de la autoridad competente ante el requerimiento de la recurrente, vulnera la garantía fundamental contemplada en el Artículo 19 N° 8 de La Constitución, que asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, en relación con el Artículo 19 N° 1 de la Carta Magna, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, debiéndose, por esta magistratura, de manera urgente restablecer el imperio del derecho, ordenando, al respecto, que el ente administrativo involucrado se pronuncie en el más breve plazo acerca de lo indicado y solicitado por la Sra. I.O.R, respecto al retiro de los animales, de forma clara y precisa, con fundamento legal que corresponda, lo cual constituye a la fecha una omisión arbitraria por parte de la autoridad, reconociendo además, en la primera y única comunicación, su falta en cuanto a no contar con caniles al efecto.

2. Sentencia

De acuerdo con lo expuesto, disposiciones citadas y Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema, en mérito de lo establecido en el N° 2 del autoacordado sobre tramitación y fallo del Recurso de Protección de las Garantías Constitucionales decretado por la Excelentísima Corte Suprema, con fecha 17 de julio de 2015, actualizado con las normas del autoacordado de la Excelentísima Corte Suprema del 26 de septiembre del año 2018 sobre tramitación y fallo del recurso de protección sobre las garantías constitucionales, así como en ejercicio del derecho conferido en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, RUEGO A U.S.I.: se sirva tener por interpuesto el presente recurso de protección del derecho fundamental referido, en favor de doña I.O.R, ordenando a la I. Municipalidad de La Cisterna ya individualizada, decida y resuelva en el plazo perentorio de diez días, o en el más breve plazo que, o en el más breve plazo S.S.I. fije, el retiro de los tres perros abandonados en el frontis del domicilio de la recurrente, en respuesta a sus solicitudes sin contestación a la fecha, sin desconocer o excusarse de su responsabilidad y facultad legal, y tomar todas las otras medidas y apercibimientos que en concepto

de V.S.I., sean conducentes al restablecimiento y protección del derecho esencial lesionado. Con costas del recurso.

3. **Comentario del Autor:**

A pesar de que la señora I.O.R solicitó en múltiples ocasiones el retiro de los perros abandonados y advirtió sobre los riesgos que representaban, la Municipalidad no respondió adecuadamente a su solicitud y no tomó medidas para solucionar la situación, la Municipalidad ha atribuido injustamente a la señora I.O.R de la responsabilidad de los perros abandonados, cuando en realidad debería ser su responsabilidad el cuidado y retiro de animales en situación de abandono. Además, se menciona que la Municipalidad carece de canines para el resguardo y traslado de los animales. Esta falta de respuesta por parte de la autoridad municipal ha generado una posible vulneración de sus derechos fundamentales. Por lo tanto, el recurso de protección interpuesto busca que la Municipalidad tome medidas urgentes para el retiro de los animales abandonados y para preservar el derecho de doña I.O.R a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y a la integridad física.

7. **Discusión**

En la presente discusión, abordaremos los resultados obtenidos de la investigación curricular y el trabajo de campo. Emplearemos esta técnica para verificar los objetivos planteados inicialmente, los cuales detallaremos a continuación:

7.1 **Verificación de objetivos**

En esta investigación, tras la aprobación del proyecto legalmente, se estableció un objeto general y tres objetivos específicos. A continuación, procederemos a detallar y analizar cada uno de ellos de manera exhaustiva.

7.1.1 **Verificación de objeto general**

En el objetivo general se ha plantado en el momento adecuado; para el presente trabajo es el siguiente: **Analizar las políticas públicas de Holanda para la protección, manejo y cuidado de la fauna urbana en el GAD Municipal del Cantón Paltas.**

El objetivo general actual se puede comprobar en primer lugar mediante la elaboración de las preguntas utilizadas en las encuestas y entrevistas, específicamente, la pregunta número cinco que está dirigida a los profesionales en derecho del cantón Paltas desde su punto de vista mencionan

que se puede tomar como referencia las políticas públicas es Holanda mismas que serían adaptadas a los recursos, realidad y necesidad de nuestro cantón.

Después de aplicar las encuestas a la población de 30 abogados, se observó que la gran mayoría considera indispensable la creación de ordenanzas que lideren campañas de esterilización, adopción, protección de derechos a la población considerable de animales domésticos, con el fin de evitar el maltrato, abandono y envenenamiento a estos seres indefensos, creando seguridad y control en la salud humana evitando contaminación en el ambiente y asegurando el bienestar con casas de acogida, fundaciones, instituciones públicas y privadas.

Con lo antes mencionado me permito demostrar que se ha llegado a cumplir con el objetivo planteado en mi trabajo investigado, ya que urge implementar leyes que permitan el manejo y conservación de la fauna urbana del cantón paltas, parroquia Catacocha.

7.1.2 Verificación de objetivos específicos

Los tres objetivos específicos establecidos en el presente proyecto investigativo son los siguientes:

Primer Objetivo Especifico

Realizar un estudio comparado de la política pública del país de Holanda sobre la fauna urbana para aplicarla en el GAD Municipal de Paltas.

En el primer objetivo específico, se puede demostrar a través del marco teórico que se recopiló fuentes de información que permitieron el análisis de teorías, conceptos, antecedentes que ayudaron a realizar el estudio comparado entre países sobre el manejo y control de la fauna urbana entre ellos esta Holanda, Colombia, Chile, donde existen algunas diferencias en cuanto a la protección animal.

En Holanda el aumento descontrolado de perros callejeros, sin ningún tipo de control sanitario, llevó a la propagación de enfermedades, como la rabia. Esto generó preocupación en la sociedad debido al temor de una epidemia. Como respuesta, surgió una nueva ocupación: los cazadores de perros quienes se encargaban de sacrificar a los perros callejeros como medida preventiva para controlar la propagación de enfermedades y proteger la salud pública. Afortunadamente, en la actualidad existen regulaciones más protectoras y enfoques más humanitarios para abordar el problema de la sobrepoblación y el bienestar de los animales callejeros.

La estrategia de conservación en Colombia se ha basado en tres líneas de trabajo: investigación y

conocimiento, apropiación social del conocimiento y desarrollo sostenible. Estas líneas de trabajo abordan diferentes aspectos clave para lograr una conservación efectiva y sostenible. La investigación y el conocimiento son fundamentales para comprender la biodiversidad local, identificar las especies en riesgo y desarrollar estrategias de conservación basadas en evidencia científica

Chile manifiesta que la instalación de parques, el enriquecimiento ecológico de los mismos o el diseño de guías para la ubicación e instalación de áreas verdes urbanas, las mismas que aportaran para la protección y el manejo de diferentes especies.

Segundo objetivo específico:

Demostrar que en el GAD del cantón Paltas no existe política pública para rescatar la fauna urbana en una jurisdicción.

Con respecto a este segundo objetivo específico se ha podido verificar a través de entrevistas realizadas a la ciudadanía en general y recopilación de información sobre la existencia de ordenanzas vigentes en el GAD MUNICIPAL DE PALTAS, donde manifiestan que no existen y que tampoco tienen conocimiento de que exista algún departamento que maneje el control, protección y conservación de fauna urbana, por lo que este trabajo investigativo va encaminado a proponer se opte por cambios radicales con la ejecución de normativas que regulen la corresponsabilidad, del bienestar animal.

Tercer objetivo específico:

Proponer lineamientos propositivos sobre políticas públicas para garantizar la Fauna urbana en el cantón paltas.

En cuanto al tercer objetivo específico es proponer ordenanzas que tengan como objeto garantizar la protección y bienestar de la fauna urbana a través de normas que regulen su manejo, y con ello crear una jefatura que se encargue de diseñar, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos para el manejo integral y protección de la fauna urbana.

Con lo antes mencionado se busca crear conciencia sobre la defensa y los derechos de los animales, estos cambios podrían eliminar el maltrato y garantizar que las personas reflexionen antes de actuar y causar malestar a este grupo vulnerable.

7.2 Fundamentación jurídica para lineamientos propositivos

Es necesario indicar que en la Constitución de la República del Ecuador menciona en el Art. 415.- El estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías; todo ello con el fin de mantener imagen, orden, y espacios que sean de fácil acceso para la deambulación y recreación de la fauna urbana existente en el cantón.

Es necesario indicar que el Código Orgánico Ambiental, en el cual manifiesta textualmente en su artículo 140. De la Fauna Urbana. - La fauna urbana está compuesta por animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes y los animales que constituyen el riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal, los cuales deben ser protegidos y cumplidos a cabalidad, dado que el cuidado del ecosistema es esencial para el desarrollo humano. Es importante destacar que nuestra legislación cuenta con el Código Orgánico Ambiental, cuyo objetivo es garantizar el derecho de las personas a vivir en un entorno saludable y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la consecución del buen vivir o *sumak kawsay*.

Dentro de las Política de Holanda se destaca por tener políticas de protección animal, donde es primordial velar por sus derechos. En los Países Bajos se ha producido un cambio de mentalidad, los animales son considerados seres que sienten y sufren el rechazo de la sociedad, de ahí el interés por involucrar en el nivel educativo se haga hincapié enseñar a los niños a respetarlos y cuidarlos. En este sentido mi propuesta de la creación de la ordenanza para la regulación, control y conservación de la fauna urbana de la parroquia Catacocha y cantón Paltas, debería tomar como referencia las políticas públicas que Holanda aplica con su legislación, ya que se centran en proteger los de derechos de los animales.

8. Conclusiones

Una vez completado el desarrollo del marco teórico y realizado un análisis de los resultados obtenidos, concluyendo con las encuestas y entrevistas, como las discusiones que se ha tomado cuenta, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. En la presente investigación realizada a través de la entrevistas y encuestas aplicadas a los profesionales del derecho, se encuentra debidamente justificada con el fin de garantizar equidad, es por ello que en la parroquia Catacocha cantón paltas debemos tomar en cuenta al equilibrio enmarcado a la fauna urbana existe un conocimiento superficial acerca del término ‘FAUNA URBANA’, sin embargo la toma de conciencia es deficiente por lo que se ha evidenciado la deambulacion de una considerable cantidad de perros callejeros, quienes suman a la contaminación del medio ambiente.
2. Es evidente que la falta de conciencia sobre las enfermedades que pueden adquirir las mascotas en las calles y su potencial para transmitir enfermedades a los seres humanos representa un problema significativo. Estos contagios pueden ser de naturaleza bacteriana, fúngica o parasitaria, y pueden ocurrir a través del contacto directo con el animal o indirectamente a través del ambiente.
3. Para abordar esta problemática, es esencial implementar políticas públicas que promuevan la seguridad y bienestar tanto de los humanos como de los animales. Esto incluye programas de esterilización y castración para controlar la población de animales abandonados, fomentar la adopción responsable para reducir el abandono, y establecer refugios adecuados para ofrecerles un lugar seguro. Además, es fundamental contar con un mecanismo efectivo para denunciar casos de maltrato, abuso o negligencia animal, y que las autoridades correspondientes tomen acciones para proteger a estos seres vulnerables.
4. Es urgente implementar políticas públicas que se enfoque de concienciación ciudadana para llegar a todos los sectores de la población. Estas políticas deben incluir programas destinados al bienestar de la población animal y medidas de control efectivas para evitar el desbordamiento de la fauna en áreas urbanas. El diseño e implementación de políticas adecuadas y la participación activa de la comunidad son fundamentales para garantizar la protección y el cuidado responsable de la fauna urbana.

5. Los resultados positivos obtenidos mediante las políticas públicas ejecutadas en Holanda para el control de la fauna urbana demuestran la efectividad de este enfoque. Es evidente que estas políticas han contribuido a reducir la irresponsabilidad de muchos dueños que abandonan a sus mascotas, lo que tiene un impacto negativo tanto en la sociedad como en la fauna urbana en general.

9. Recomendaciones

Las recomendaciones que están elaboradas son las siguientes:

1. Promover programas motivacionales direccionados por el gobierno descentralizado del cantón paltas; crear planes, programas y proyectos que motiven a los ciudadanos a tomar acciones concretas en beneficio de la fauna urbana. Reconocer y celebrar las buenas prácticas y el compromiso con el cuidado animal puede incentivar a más personas a unirse a esta causa, al igual que trabajar en la creación y promulgación de ordenanzas y políticas que protejan los derechos de los animales domésticos y promuevan su bienestar.
2. Campañas de concientización: Promover campañas educativas dirigidas a la comunidad para aumentar la conciencia sobre los riesgos asociados con el contacto con animales callejeros y la importancia de la prevención de enfermedades. Estas campañas pueden incluir información sobre medidas preventivas de higiene y seguridad, corresponsabilidad e interacción con animales.
3. Participar en campañas de concienciación pública sobre el bienestar animal y la importancia del trato a los animales domésticos con respeto y empatía, organizar eventos, charlas o actividades que informen a la sociedad sobre los derechos de los animales y cómo contribuir a su protección; participar en proyectos que busquen mejorar las condiciones de vida de los animales, reducir el abandono y el maltrato.
4. Crear una ordenanza acorde a la necesidad de la población de nuestro cantón que permitan regular la tenencia responsable de los animales de compañía, aplicar sanciones a quienes maltraten, ejecuten a los caninos, facilitar la adopción, exigir programas de esterilización y castración en beneficio de que estos animales de compañía tengan mejor calidad de vida.
5. Es fundamental que se adopten políticas que fomenten la adopción responsable, y promuevan la esterilización y castración para controlar la población de animales abandonados. Estas acciones ayudarían a mejorar la calidad de vida de los animales y contribuirían a organizar comunidades más conscientes y compasivas hacia la fauna urbana.

9.1 Propuesta jurídica para lineamientos propositivos.

Para comprender la temática planteada y realizar los oportunos lineamientos, luego de una

previa investigación de carácter jurídico, y a partir del raciocinio que se ha llegado mediante el estudio de los conceptos, aplicación de métodos y técnicas de estudio, análisis de los resultados obtenidos a través de las encuestas y entrevistas; planteo los siguientes lineamientos propositivos:

1. La intención de realizar esta propuesta investigativa, es con el fin de sugerir al GAD MUNICIPAL DE PALTAS, elabore, desarrolle y ejecute una ordenanza que tenga como objetivo regular el correcto manejo de la fauna urbana, misma que pueda garantizar la salud y el bienestar de la sociedad, así como también de los animales domésticos. Por lo que creo pertinente, sugerir y proponer el tema para desarrollar un análisis a la problemática de la fauna urbana donde se involucre al cantón PALTAS, con el fin de que exista un correcto manejo de campañas de refugios caninos, concienciación en la sociedad sobre la protección, cuidado y adopción canina, impuestos caninos, mismos que vayan en bienestar de nuestras mascotas.
2. Tomar como referencia las políticas públicas que ejecuta Holanda donde se maneja la adopción responsable, la reducción en la compra impulsiva de animales de raza y promoción de campañas de esterilización y castración para controlar la población de animales abandonados. La esterilización y castración ayudan a controlar la propagación de enfermedades y parásitos que pueden transmitirse mediante la reproducción descontrolada de animales callejeros o sin hogar, esto contribuye a proteger tanto a los animales como a las personas de posibles problemas de salud.
3. Promover que el GAD DEL CANTÓN PALTAS, tenga como iniciativa la creación de albergues de animales domésticos en donde tengan un espacio que reciban cuidados a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como también la creación de clínica de atención veterinaria que presten servicios clínicos como: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limiten la producción; servicios preventivos de enfermedades; suministro de medicamentos y otros.

10. Bibliografía

- Ayuntamiento de granada. (11 de agosto de 2014). *Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales*. Obtenido de Somos granada : <https://www.granada.org/inet/wordenanz.nsf/1e24d201a4c8183ac125788c002430ce/7b441bf18e303624c1257d31002b15dd%21OpenDocument#4>
- Chacha, L. J. (2014). *La esterilización para evitar la sobrepoblación canina en el sector de la freagata de la ciudad de guayaquil año 2014*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil .
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial N: 449 de octubre
- Código Civil Holandés. Libro 3: Derecho de propiedad en general. Disponible en <http://www.dutchcivillaw.com/civilcodebook033.htm> (Diciembre 2019).
- Diez, L. (06 de Noviembre de 2016). *El secreto de Holanda para no tener perros callejeros*. Obtenido de EL MUNDO : <https://www.elmundo.es/vida-sana/familia-y-co/2016/11/06/57fb7bc9268e3e51228b45e6.html>
- Editorial Etecé. (12 de Agosto de 2022). *Derechos animales*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/derechos-animales/>
- Equipo editorial, Etecé. (17 de julio de 2018). *Derechos de los Animales* . Obtenido de Enciclopedia Humanidades : <https://humanidades.com/derechos-de-los-animales/>
- Glatt, N. (8 de Abril de 2020). *MALTRATO ANIMAL: ANTESALA DE LA VIOLENCIA SOCIAL*. Obtenido de anima naturis : <https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>
- Iván, S. S. (2018). *Derechos de los Animales de Compañía en el Código Orgánico del Ambiente* . Quito: Universidad Central del Ecuador .
- Ley 21020. (02 de agosto de 2017). *(SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA)*. Obtenido de Biblioteca del congreso nacional de chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1106037>
- Ley de animales. Disponible en <https://wetten.overheid.nl/BWBR0030250/2019-01-01#Hoofdstuk2> (Diciembre 2019).

- López, B. (11 de Diciembre de 2020). *No puedes o no quieres mantenerlo y por ello, te desprendes de él." Hablamos sobre el abandono de animales.* Obtenido de RTVE: <https://www.rtve.es/television/20201211/abandono-animal-razones-perros-gatos/2059847.shtml>
- Merino, E. I. (2022). *"GARANTÍA DEL BIENESTAR DE LA FAUNA URBANA EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, IMPLEMENTANDO MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN EL CUIDADO, CONTROL, TENENCIA Y MANEJO RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA"*. . Loja : Universidad Nacional de Loja.
- Navarro, J. (Octubre de 2016). *Definición de Derechos del Animal* . Obtenido de DefiniciónABC: <https://www.definicionabc.com/derecho/derechos-animal.php>
- Nueva Crónica Quindío. (01 de Junio de 2023). *Especies de Fauna urbana priorizadas para la conservación.* Recuperado el 01 de junio de 2023, de <https://cronicadelquindio.com/noticias/fauna-1/especies-de-fauna-urbana-priorizadas-para-la-conservacion>
- Paladines, M. E. (2010). *Monografía del cantón paltas de la provinvia de loja.* (Tesis de grado. Universidad Técnica Particular de Loja). Obtenido de Universidad Técnica Particular de Loja.
- Piamore, E. (2019 de Octubre de 21). *El maltrato animal - Tipos, causas y cómo denunciar.* Obtenido de ExpertoAnimal: https://www.expertoanimal.com/el-maltrato-animal-tipos-causas-y-como-denunciar-24291.html#anchor_5
- Redacción . (1 de agosto de 2016). *Holanda es el primer país sin perros callejeros y así fue como lo lograron.* Obtenido de Prensa Libre : <https://www.prensalibre.com/leer-para-crear/los-cuatro-ejes-que-conviertieron-a-holanda-en-el-primer-pais-sin-perros-callejeros/>
- Reyes, D. A. (2017). *LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE COMPAÑÍA Y LA PROTECCIÓN.* Ambato: Universidad Regional autónoma de los Andes.
- Rodríguez, L. E. (27 de Septiembre de 2012). *Proponen solución al problema de los perros callejeros.* Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de Mexico : https://ciencia.unam.mx/leer/109/Proponen_solucion_al_problema_de_los_perros_calleje

11. Anexos

11.1 Anexo 1: Formato de Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENCUESTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL PAÍS DE HOLANDA, PARA LA PROTECCIÓN, MANEJO Y CUIDADO DE LA FAUNA URBANA Y LA REGULACIÓN EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario de entrevistas, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: La protección y el control de la fauna urbana debería estar regulada directamente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) Municipales. Esto implica que la corresponsabilidad ciudadana tiene un peso significativo, independientemente de nuestra voluntad el de aprender a convivir de manera solidaria con los animales y mantener un ambiente equilibrado para todos.

En este sentido, es importante destacar la problemática que se ha evidenciado en el Cantón Paltas. Una de las preocupaciones principales es la alta cantidad de perros callejeros que deambulan en busca de alimento y un lugar para descansar. Además, los desechos fecales generados por estos animales representan un foco de contaminación para el medio ambiente. Existe una falta de responsabilidad por parte de los dueños de mascotas, quienes no toman conciencia de las consecuencias que puede tener la presencia de perros deambulando por diferentes sectores urbanos.

CUESTIONARIO

1. ¿A que se denomina Fauna Urbana?

SI () NO ()

Describa:

.....
.....
.....

2. ¿Cree Usted que la población de fauna urbana que deambula por las calles de la ciudad de Catacocha, se debe al abandono o descuido de sus dueños?

SI () NO ()

3. ¿Considera Usted que la deambulación de los animales que están dentro del grupo denominado fauna urbana en las calles de la ciudad de Catacocha, generan peligro amenaza en la salud de sus habitantes?

4. SI () NO ()

¿Porqué?

.....
.....
.....

5. ¿Cree Usted que las Autoridades Municipales del cantón Paltas deberían crear ordenanzas que vayan dirigidas a la protección y defensa del grupo denominado fauna urbana?

SI () NO ()

¿Porqué?

.....
.....
.....

6. ¿Cree Usted pertinente que se pueda emplear políticas del Gobierno Holandés sobre la fauna urbana, donde indica que exige la esterilización y castración obligatoria, así como la

imposición de cárcel a quien abandona un animal y la obligación de impuestos para la compra de perros de raza? ¿Estas políticas se podrían tomar como referencia para implementar en ordenanzas en el GAD Municipal de Paltas?

SI ()

NO ()

¿Porqué?

.....

.....

.....

Gracias por su colaboración

11.2 Anexo 2: Formato de Entrevista



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENTREVISTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO.**

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DEL PAÍS DE HOLANDA, PARA LA PROTECCIÓN, MANEJO Y CUIDADO DE LA FAUNA URBANA Y LA REGULACIÓN EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación a la siguiente entrevista, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

1. ¿A que se denomina Fauna Urbana
2. ¿Cree Usted que la población de fauna urbana que deambula por las calles de la ciudad de Catacocha, se debe al abandono o descuido de sus dueños?
3. ¿Considera usted que los desechos fecales generados por estos animales representan un foco de contaminación para el medio ambiente?
4. ¿Cree Usted que las Autoridades Municipales del cantón Paltas deberían crear ordenanzas que vayan dirigidas a la protección y defensa del grupo denominado fauna urbana?
5. ¿Cree Usted pertinente que se pueda emplear políticas del Gobierno Holandés sobre la fauna urbana, donde indica que exige la esterilización y castración obligatoria, así como la imposición de cárcel a quien abandona un animal y la obligación de impuestos para la compra de perros de raza? ¿Estas políticas se podrían tomar como referencia para implementar en ordenanzas en el GAD Municipal de Paltas?

11.3 Anexo 3: Certificado de idioma inglés

